



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLVIX

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE FEBRERO DEL 2021

NUMERO 28

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZA, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública SFIA-LP-DP01-2021 para la Contratación del Crédito Simple que emite el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARÍAS

AVISO mediante el cual se comunica al público en general que en fecha 31 de enero del año en curso falleció el licenciado Marco Antonio Hernández González, quien fungiera como titular de la Notaría Pública número 51 con residencia en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. 4

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEJA, GTO.

SEGUNDA Modificación al Pronóstico de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Atarjeja, Guanajuato. 5

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Atarjeja, Guanajuato. 7

CUARTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Atarjeja, Guanajuato. 9

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del municipio de Celaya, Guanajuato. 11

PRESIDENCIA MUNICIPAL - YURIRIA, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, mediante el cual se aprueba la Cuarta Modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2020 del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, de Yuriria, Guanajuato.	151
ACUERDO del H. Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, mediante el cual se aprueba la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, administración 2018-2021.	153
ACUERDO del H. Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, mediante el cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio 2021.....	155

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITO SIMPLE

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Convocan

Licitación Pública: SFIA-LP-DP01-2021

Con fundamento en lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 63, fracción XIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 5, 6, 8 y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; así como, en el Decreto Legislativo de autorización número 298, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 262, segunda parte, de fecha 31 de diciembre de 2020; se convoca a las instituciones interesadas de la Banca Múltiple y Banca de Desarrollo, que operen en territorio nacional, debidamente registradas ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a participar en la Licitación Pública para la Contratación del Crédito Simple, de conformidad con lo siguiente:

Núm. de licitación	Fecha para presentar carta de interés y obtener bases	Junta de aclaraciones	Acreditación, presentación y revisión de ofertas	Subasta electrónica y fallo
SFIA-LP-DP01-2021	15 de febrero de 2021	2 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021
Concepto	Descripción	Concepto	Descripción	
Monto de la oferta:	\$1,500'000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).	Fuente de pago:	El 5.17 por ciento de las participaciones fideicomitidas en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago número 8870, y que actualmente afecta el 40 por ciento del Fondo General de Participaciones Federales que le corresponden a la entidad.	
Plazo:	12 años contados a partir de la primera disposición.	Mecanismo de pago:	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago número 8870.	
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensuales, iguales de capital.	Instrumentos derivados:	Sin instrumentos derivados.	
Periodo de gracia:	Sin periodo de gracia.	Fondo de reserva:	Sin fondos de reserva.	
Tipo de tasa de interés:	Variable ligada a TIIE de 28 días (+/-) sobretasa expresada en puntos base (pb).	Gastos adicionales:	Sin gastos adicionales.	
Periodicidad del pago de los intereses:	Mensual sobre saldos insolutos.	Gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Hasta tres días hábiles posteriores a la solicitud de disposición.	Aforo:	2 a 1.	

Las instituciones que estén interesadas deberán manifestarlo a través de una Carta de Interés (requisito indispensable para obtener las bases de licitación) en hoja membretada, firmada por un representante legal de la institución que representa, adjuntando copia simple del poder que lo acredite y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar).

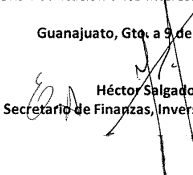
Las bases y anexos de la presente convocatoria, se proporcionarán de manera gratuita a las instituciones que entreguen la Carta de Interés con sus anexos, la cual deberá ser enviada vía correo electrónico a las cuentas siguientes: juarezg@guanajuato.gob.mx y lforesi@guanajuato.gob.mx, a más tardar a las 12:00 horas del 15 de febrero de 2021. De igual forma, se enviará a la cuenta de correo electrónico de la que se haya recibido la citada Carta, las bases de licitación a más tardar el 15 de febrero de 2021 a las 14:00 horas.

La junta de aclaraciones se realizará el 2 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, dicha reunión será virtual y a distancia, de acuerdo al procedimiento que se describirá en las bases de la licitación.

Las etapas de acreditación, presentación y revisión de ofertas de financiamiento; así como la subasta electrónica y fallo se llevarán a cabo el día 18 de marzo de 2021, a partir de las 9:00 horas, en el Salón Bicentenario del Centro de Convenciones Guanajuato, con dirección en calle Pueblito de Rocha, S/N, colonia Pueblito de Rocha, código postal 36040, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

Cabe señalar que las fechas y procesos de las diversas etapas de la presente licitación, podrán modificarse en razón de las disposiciones de carácter obligatorio que emitan las autoridades sanitarias, como parte de las actividades de preparación, respuesta y medidas de prevención de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), previa notificación a los interesados, por escrito o mediante los medios electrónicos reconocidos por las disposiciones jurídicas aplicables vigentes.

Guanajuato, Gto., a 9 de febrero de 2021


Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas, Inversión y Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAS

AVISO.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 108 de la *Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato*, se comunica al público en general que en fecha 31 de enero del año en curso falleció el licenciado **Marco Antonio Hernández González**, quien fungiera como titular de la Notaría Pública número **51** con residencia en la ciudad de Irapuato, Guanajuato.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 107 fracción II de la Ley en mención, la función notarial que en su momento se delegó en el licenciado **Marco Antonio Hernández González** ha terminado con su fallecimiento.

Por ello, se instruyó a la Coordinación del Archivo General de Notarías la realización del procedimiento para el cierre de protocolo y depósito del mismo en dicho Archivo, atento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley referida y de las fracciones IV y V del artículo 63 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno*.

Guanajuato, Gto., 02 de febrero de 2021.

Respetuosamente.

Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda.

Director General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dirección General de Registros Públicos

Con fundamento, además, en lo dispuesto en los artículos 2 primer párrafo y 80 primer párrafo de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 párrafos primero y segundo, 13 fracción I, 17 último párrafo y 23 fracción I inciso k) de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*; 1, 2, 3 fracción II inciso c), y 8 fracciones I, III, VII, XXI y XXVI, 59 fracción II, 60 fracción II y 62 fracción I del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ATARJEA, GTO.

La ciudadana María Elena Ramos Loyola, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atarjea, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento constitucional que presido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 35, 36, y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Ordinaria No. 07 de fecha 10 de abril de 2019, aprobó:

-2da Modificación al Pronostico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2019

2DA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019

PARTIDA	\$	TOTAL
<i>IMPUESTOS</i>	\$	72,401.99
<i>DERECHOS</i>	\$	56,040.43
<i>PRODUCTOS</i>	\$	133,552.59
<i>PARTICIPACIONES RAMO 28</i>	\$	37,941,851.91
<i>APORTACIONES</i>	\$	17,140,406.00
<i>CONVENIOS</i>	\$	44,686,277.83
<i>APLICACIÓN DE REMANENTES</i>	\$	11,673,147.90
TOTALES	\$	111,703,678.65


- 2da Modificación al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2019


2DA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019


PARTIDA		TOTAL
H AYUNTAMIENTO	\$	2,746,255.17
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$	12,626,176.25
SECRETARIA MUNICIPAL	\$	1,481,232.78
TESORERIA MUNICIPAL	\$	1,612,626.77
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	19,932,885.12
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$	1,985,932.66
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO	\$	3,061,143.45
ACCION DEPORTIVA	\$	727,771.73
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$	850,865.66
CASA DE LA CULTURA	\$	1,699,290.69
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$	62,978,382.36
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	1,346,987.99
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$	654,128.02
TOTALES	\$	111,703,678.65


Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del H. Ayuntamiento de Atarjea, Estado de Guanajuato a los 10 días del mes de abril del 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. María Elena Ramos Loyola



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

 Lic. Olivia Lambar Rivera



La ciudadana María Elena Ramos Loyola, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atarjea, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento constitucional que presido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 35, 36, y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Ordinaria No. 19 de fecha 15 de octubre de 2019, aprobó:

- 3ra Modificación al Pronostico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2019

3RA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019

PARTIDA		TOTAL
IMPUESTOS	\$	72,401.99
DERECHOS	\$	56,040.43
PRODUCTOS	\$	133,552.59
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$	37,941,851.91
APORTACIONES	\$	17,140,406.00
CONVENIOS	\$	44,686,277.83
APLICACIÓN DE REMANENTES	\$	11,673,147.90
TOTALES	\$	111,703,678.65

- 3ra Modificación al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2019

<i>3RA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019</i>	
PARTIDA	TOTAL
<i>H AYUNTAMIENTO</i>	\$ 2,728,255.17
<i>PRESIDENCIA MUNICIPAL</i>	\$ 14,360,545.92
<i>SECRETARIA MUNICIPAL</i>	\$ 1,187,282.78
<i>TESORERIA MUNICIPAL</i>	\$ 1,400,801.53
<i>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</i>	\$ 19,819,441.43
<i>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL</i>	\$ 1,933,020.66
<i>DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO</i>	\$ 3,154,285.77
<i>ACCION DEPORTIVA</i>	\$ 604,185.89
<i>DIRECCION DE PROTECCION CIVIL</i>	\$ 699,494.83
<i>CASA DE LA CULTURA</i>	\$ 1,432,922.07
<i>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</i>	\$ 62,734,021.59
<i>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</i>	\$ 1,179,787.99
<i>CONTRALORIA MUNICIPAL</i>	\$ 469,633.02
TOTALES	\$ 111,703,678.65

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del H. Ayuntamiento de Atarjea, Estado de Guanajuato a los 15 días del mes de octubre del 2019.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. María Elena Ramos Loyola

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Olivia Lamban Olvera



La ciudadana María Elena Ramos Loyola, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atarjea, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento constitucional que presido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 35, 36, y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Ordinaria No. 23 de fecha 11 de diciembre de 2019, aprobó:

- 4ta Modificación al Pronóstico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2019

4ta MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019

PARTIDA		TOTAL
IMPUESTOS	\$	72,401.99
DERECHOS	\$	56,040.43
PRODUCTOS	\$	133,552.59
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$	42,121,376.33
APORTACIONES	\$	17,140,406.00
CONVENIOS	\$	44,711,538.82
APLICACIÓN DE REMANENTES	\$	11,673,147.90
TOTALES	\$	115,908,464.06

- 4ta Modificación al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2019

4ta MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019	
PARTIDA	TOTAL
H AYUNTAMIENTO	\$ 2,728,255.17
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 17,427,601.46
SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 1,204,282.78
TESORERIA MUNICIPAL	\$ 1,424,374.53
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 20,956,355.20
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,943,935.22
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO	\$ 3,096,785.77
ACCION DEPORTIVA	\$ 632,185.89
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	\$ 699,494.83
CASA DE LA CULTURA	\$ 1,435,422.07
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 62,688,990.13
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,190,652.99
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 480,128.02
TOTALES	\$ 115,908,464.06

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del H. Ayuntamiento de Atarjea, Estado de Guanajuato a los 11 días del mes de diciembre del 2019.




 PRESIDENTE MUNICIPAL

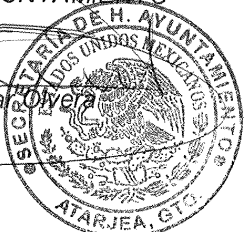


 C. María Elena Ramos Loyola

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



 Lic. Olivia Lamba Olivera



PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

LA CIUDADANA LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN IV, INCISO a) y b) 198, 233, 234 Y 235 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULOS 24, 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en los términos presentados por la C. Presidenta Municipal, quedando como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Índice de contenido

Sección Única Objetivos del Presupuesto de Egresos del municipio

Título primero. De las asignaciones del presupuesto de egresos del municipio

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De las erogaciones

Capítulo III. De los servicios personales

Capítulo IV. De la deuda pública

Título segundo. De los recursos federales

Capítulo único. De los recursos federales transferidos al municipio

Título tercero. De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Título cuarto. Del presupuesto basado en resultados (PbR)

Capítulo único. Disposiciones generales

Transitorios

Anexo I. Analítico de Ingresos a nivel: Concepto

Anexo II. Analítico de Egresos a nivel: Partida Específica

Anexo III. Entidades Paramunicipales

Anexo IV. Plantilla de Personal.

Anexo V. Integración FORTAMUN a nivel: Unidad Responsable - Capítulo

Anexo VI. Integración FAISM a nivel: Unidad Responsable - Capitulo.

Anexo VII. Matriz de Indicadores de Resultado

Anexo VIII. Proyecciones de Finanzas Públicas

Anexo IX. Resultados de las Finanzas Públicas

Anexo X. Estudio Actuarial de las Pensiones

SECCIÓN ÚNICA

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

El presente presupuesto de Egresos del Municipio, se encuentra alineado con los objetivos definidos en el Programa de Gobierno 2018-2021, mediante el cual se asegura que las políticas públicas y programas presupuestales respondan a las necesidades actuales de la sociedad, bajo una visión clara del desarrollo del municipio, incrementar la eficiencia en la administración y gestión de los recursos e ingresos públicos en la atención de las prioridades y demandas ciudadanas; y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas involucrando la participación corresponsable de la sociedad.

En cumplimiento al artículo 4 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presente documento considera un presupuesto de egresos en equilibrio con los ingresos públicos.

De igual forma, conforme a lo que establece el artículo 5 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el presupuesto de egresos que se presenta, busca ser congruente con lo establecido en el Programa de Gobierno 2018-2021 y con el Plan de Desarrollo Municipal.

Bajo estos preceptos normativos, los objetivos de la política de gasto para 2021 que se proponen son:

- Preservar la salud, las vidas y el bienestar de la población más vulnerables, durante el mayor ret sanitario y económico.
- La conducción responsable de las finanzas públicas
- Maximizar la generación de valor público, potenciando el impacto social de los bienes y servicios públicos entregados a los celayenses.
- Mantener la estabilidad de las finanzas públicas, generando las condiciones favorables para el crecimiento económico y desarrollo social.

Las estrategias que se estarán implementando durante el 2021, para el logro de los objetivos planteados son:

- Focalizar el gasto público al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de gobierno y los programas presupuestales.
- Asignación de recursos con base en criterio de resultados, impacto social, contribución al combate a la pobreza y rezago social, así como concurrentes con recursos federales y/o estatales.
- Administrar los recursos públicos bajo principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Seguimiento y control del ejercicio del gasto público con base en lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021 autorizado por el Ayuntamiento.
- Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad de las finanzas públicas.
- Mantener sistemas de información armonizados, homogéneos, articulados conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- Incorporar las tecnologías de la información y las comunicaciones a las tareas del gobierno, para hacer más eficiente su operación y brindar un servicio innovador a la ciudadanía.

- Maximizar los recursos públicos, mediante la implementación de criterios de racionalidad y austeridad presupuestal, y de manera particular, continuar con la estrategia de mantener sin incremento los primeros niveles salariales del Ayuntamiento, las Dependencias y Entidades.

Las metas a lograr con la propuesta de gasto público para el ejercicio 2021 son:

- Ejecución en tiempo y forma de los programas y proyectos de inversión, entregando de manera oportuna los bienes y servicios públicos que atiendan las necesidades más sentidas de la sociedad.
- Mantener las calificaciones de riesgo crediticio asignadas al Municipio.
- Integrar en tiempo y forma los informes financieros trimestrales y la Cuenta Pública anual en los formatos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable y de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
- Consolidar el modelo de Gestión para Resultados (GpR), articulando las acciones de monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios que valoren de manera objetiva la consistencia de la estrategia de intervención pública, la ejecución en tiempo y forma de los recursos públicos y el logro de resultados de programas y proyectos.

Así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracciones I, III y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en este documento se desglosan los resultados de gasto público por el periodo 2018-2019, la estimación de cierre para 2020, las proyecciones de gasto para el periodo 2022-2024, considerando para tal efecto, un equilibrio con los ingresos públicos proyectados para dicho periodo, así como el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del gobierno municipal.

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica, presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El brote y posterior evolución como pandemia del COVID-19 ocurrió en un entorno externo de por sí complejo, con una marcada desaceleración sincronizada de las principales economías del mundo que estaba en marcha desde 2019.

La aparición del COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, conocidas ahora como el *Gran Confinamiento*, generaron la primera contracción económica global por diseño de la historia. Los esfuerzos por preservar vidas y asegurar la atención médica de los enfermos, en un entorno de poca información respecto al nuevo coronavirus y a sus efectos sobre la salud de la población y la economía, elevaron velozmente la incertidumbre en los primeros meses del año y tuvieron impactos profundos sobre la economía, los mercados financieros y los de materias primas globales casi de inmediato.

Desde inicios del año, la conjunción de todo lo anterior configuró retos importantes en materia de política pública y para las finanzas públicas del mundo en general, y de México en específico. En particular, se pueden identificar cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas: (1) un incremento del gasto en salud, para atender la emergencia sanitaria; (2) una mayor asignación necesaria de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico con el fin de apoyar la economía de personas y empresas; (3) menores ingresos tributarios y no tributarios asociados a la disminución en la actividad económica; (4) el impacto a los ingresos petroleros por las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles; y (5) el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa, por el mayor tipo de cambio

Finalmente, los cálculos usan una inflación de 3.0%, en línea con las proyecciones y el objetivo del Banco de México; una tasa de interés de 4.0%, que asume espacio para reducciones adicionales durante 2020, en línea con las expectativas, y estabilidad de la política monetaria durante 2021; y un tipo de cambio promedio y de cierre de 22.1 y 21.9 pesos por dólar, respectivamente, consistente con la recuperación económica.

En congruencia con lo anterior y con la dinámica observada en episodios severos recientes, para las proyecciones de finanzas públicas de 2021 se utiliza una tasa de crecimiento del PIB de 4.6%. La cifra considera un crecimiento del PIB y de la producción industrial de EEUU de 3.8 y 3.4%,

respectivamente, y está en línea con la recuperación de la actividad económica y el comercio a nivel global desde un nivel bajo en 2020, así como con la perspectiva más favorable que se ha visto en el empleo, el consumo y la inversión durante la reapertura. La estimación para México podría ajustarse si la disponibilidad de una vacuna contra el COVID-19 permite una reapertura amplia temprano en el año.

Bajo ese contexto, y preservando los principios de austeridad y honestidad, impulsados por la presente administración, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 continuará los esfuerzos iniciados en 2019, relacionados con el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos, con el fin de que el gasto público propicie el desarrollo del municipio. En este sentido, en el presente presupuesto, se prioriza el uso del gasto en seguridad pública y para los programas sociales, que permitan reducir las desigualdades económicas y sociales.

Así, para 2021 se estima que el gasto neto total pagado sume 2,035 mdp, monto mayor en 127.2 mdp, que lo aprobado en 2020, lo que representa un incremento de 6.67 % real.

Se prevé que el gasto no programable, que se integra por el costo financiero de la deuda pública ascienda a 12.18 mdp en 2021, lo que representa una disminución de 42.1 % con respecto a lo aprobado en 2020. Tal variación se explica por la baja en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) y la disminución a capital, producto de los prepagos realizados durante 2019.

En ese sentido y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se describen los riesgos relevantes de las finanzas públicas, en los siguientes términos:

- Vulnerabilidad en materia de ingresos público. El principal riesgo es contar con menores recursos públicos con relación a lo proyectado, principalmente por menores transferencias federales ante una menor recaudación federal, la cancelación dentro del PEF, de programas federales de apoyo a los municipios y los efectos en la recaudación de los ingresos propios, derivados de la contingencia sanitaria del COVID-19
- La acción de mitigación que se considera es proyectar un escenario de gasto que no considere ingresos con comportamiento irregular como los derivados de recursos federales no previstos en el Presupuesto de Egresos para la Federación, así como el monitoreo constante de la recaudación de los ingresos propios.
- En lo que respecta al gasto público, y derivado de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, un riesgo que presenta el gasto público es el reintegro de transferencias federales etiquetadas, que al cierre del ejercicio del 2021 no se hayan devengado o comprometido.

Ante este riesgo, se identifican las siguientes acciones de mitigación:

- Un seguimiento puntual y oportuno a la aplicación del gasto público a fin de identificar desviaciones del mismo con respecto a lo calendarizado y poder implementar las correcciones necesarias.
- Orientar el gasto público hacia proyectos de inversión preparados, para que su ejecución se realice en tiempo y forma.
- Incrementar la capacidad de gestión de los recursos federales por convenio, a fin de que la radicación de los recursos se realice en el primer semestre del año.
- Implementar mecanismos de coordinación intergubernamentales, a fin de mejorar la eficacia de los procesos de contratación y ejecución de los recursos públicos.
- Con base en el desafío entorno económico nacional e internacional que se planea para 2021, asociados a factores sanitarios, económicos, financieros y políticos, se estima que los riesgos que podría enfrentar el municipio en materia de deuda pública y calidad crediticia serían:

- **Incremento considerable en las tasas de interés.**

Para el crédito vigente contratado por el Ayuntamiento 2015-2018, el cual constituye la deuda pública municipal, y que en su contratación se estableció a una tasa de interés variable; un incremento

considerable en las tasas de interés pudiera provocar que el presupuesto estimado para cubrir el costo financiero de la deuda pública no sea suficiente.

Este riesgo se clasifica como externo y sobre el cual el Gobierno Municipal no puede incidir de manera directa por lo tanto las acciones para la mitigación y el riesgo que se consideran son las siguientes:

- Monitorear el comportamiento de las tasas de interés
- Considerar un margen razonable de la estimación de presupuesto con base en las proyecciones de las tasas de referencia.
- Como última opción, se solicitaría ampliar el presupuesto a fin de hacer frente a las obligaciones de pago.

Aspectos relevantes del Presupuesto de Egresos que aquí se presenta.

Parte fundamental del presente presupuesto, se centra en la búsqueda de la paz social, promoviendo que gobierno y sociedad trabajen de la mano siendo corresponsables de la seguridad pública del municipio. Y que a pesar de la cancelación dentro del PEF del programa federal del FORTASEG, para ese fin, inicialmente para el ejercicio 2021, se están destinando \$ 540.53 mdp, monto mayor en \$ 13.45 mdp, que lo aprobado en 2020, lo que representa un incremento de 2.55 %, concentrados en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Dirección General de Policía.

Por lo que respecta a la prestación de servicios públicos municipales y particularmente al servicio de alumbrado público, este gobierno municipal, continuara con la tercera etapa del programa de sustitución de luminarias, que se ha establecido para los tres años de gestión, con el cuál se pretende mejorar la iluminación de la ciudad coadyuvando a la seguridad pública con calles y espacios públicos mejor iluminados, y que para el ejercicio 2021, se están considerando una inversión para este rubro de \$ 50.0 mdp.

Es importante destacar, que en contribución al fortalecimiento de la calidad de vida de las personas que requieren de mayor atención en materia de desarrollo social y humano, se están destinando recursos por el orden de los \$ 23.05 mdp, a través de los diversos programas que maneja la Dirección de Desarrollo Social.

De igual forma, se mantiene el programa intensivo de mantenimiento y bacheo de las vialidades y calles de la ciudad, y para lo cual se están destinando \$ 20.07 mdp.

Finalmente, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 48 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dentro del presupuesto que aquí se presenta, se están considerando recursos por el orden de los .30 mdp, para ser destinados al proceso de transición para la entrega recepción del cargo.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Deuda Pública del Estado y los Municipios de Guanajuato; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades del municipio, deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia, con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto, en cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo y al Programa de Gobierno 2018-2021.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adefas:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- II. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- III. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Ayuntamiento mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- IV. **Ayudas:** Las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VI. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- X. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar al agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas unidades administrativas.
- XI. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XII. **Contraloría:** La Contraloría Municipal.
- XIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XIV. **Entidades Paramunicipales:** Aquellas integradas por los organismos descentralizados, las empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, patronatos y comités, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. **Fideicomisos Públicos:** Aquellos que constituya el Ayuntamiento, a efecto de que auxilien en la realización de actividades que le sean propias o impulsen el desarrollo del municipio y en los cuales la Tesorería Municipal o el organismo público descentralizado, a través del representante de su órgano de gobierno, sea el fideicomitente.
- XVI. **Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el sector público que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinen a la contratación de los recursos humanos y a la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas, así como aquellas erogaciones que se destinen a los pagos que se deriven de la contratación de proyectos de prestación de servicios en términos de la Ley de Proyectos de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XVII. **Gasto Federalizado:** Los recursos públicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.
- XVIII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XIX. **La Ley:** La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- XX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXII. **Subsidios:** Recursos públicos que se asignan para apoyar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles de los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; cubrir impactos financieros; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- XXIII. **Transferencias:** Ministraciones de recursos y apoyos extraordinarios que se asignan para el desempeño de las atribuciones que realizan los Municipios y Entidades, con base en los presupuestos de egresos.
- XXIV. **Techo de financiamiento neto:** Límite financiero neto anual que podrá contratar un Ente Público, con fuente de pago de ingresos de libre disposición. Dicha fuente de pago podrá estar afectada a un vehículo específico de pago, o provenir directamente del Presupuesto de Egresos.
- XXV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, se observaran las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Orientar el gasto público al cumplimiento de los planes y programas estatales y municipales para el desarrollo económico y social;
- II. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- III. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- IV. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- V. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.

Artículo 5. La información que en términos del presente Presupuesto deba remitirse al Congreso del Estado deberá cumplir con lo siguiente:

- I. El Ayuntamiento remitirá copia certificada del Presupuesto de Egresos, con todos sus anexos, al Congreso del Estado para su registro, dentro de los quince días posteriores a su aprobación.
- II. El Ayuntamiento remitirá al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Presupuesto de Egresos para su publicación.

Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

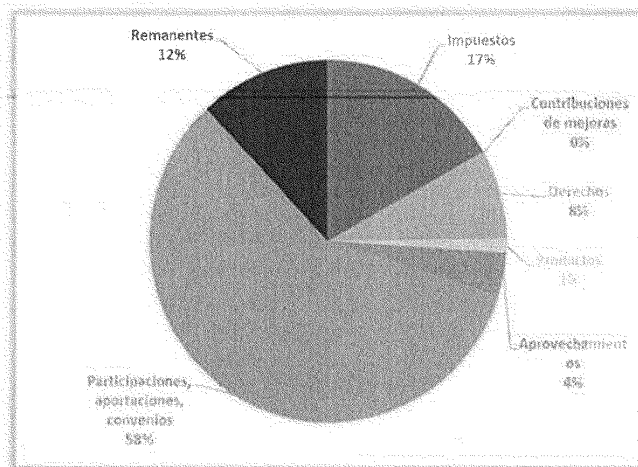
Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la información financiera a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Celaya, Gto., importa la cantidad de \$ 1,908 mdp y si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio en el presente Presupuesto, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:



Categoría	Presupuesto aprobado
1 Recursos fiscales	602,346,615
5 Recursos federales	1,097,852,318
6 Recursos estatales	84,665,638
7 Otros recursos	250,837,550
Total presupuesto de ingresos	2,035,702,120

Para la integración del pronóstico de ingresos públicos, y atendiendo al panorama financiero que deriva del entorno económico nacional, se buscaron opciones que permitan el fortalecimiento de las finanzas municipales incidiendo lo menos posible en el costo de los servicios municipales, de tal forma que el presente presupuesto contiene de manera general el aumento correspondiente al factor inflacionario esperado para el siguiente ejercicio fiscal, el cual, conforme a los criterios establecidos por el Congreso del Estado de Guanajuato es de **3.5 por ciento**.

Nota: El desglose de los ingresos a nivel concepto, se integra como **Anexo I**

Artículo 10. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Categoría	Presupuesto aprobado
1 Gasto Corriente	1,484,652,426
2 Gasto de Capital	456,687,931

3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	23,536,626
4	Pensiones y Jubilaciones	70,825,137
Total presupuesto de egresos		2,035,702,120

Artículo 11. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	851,224,873
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	279,841,182
1131	Sueldos base al personal permanente	279,841,182
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	157,568,533
121	Honorarios asimilables a salarios	157,316,178
122	Sueldos base al personal eventual	252,355
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	89,495,643
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	19,517,298
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	66,792,771
133	Horas extraordinarias	3,059,640
134	Compensaciones	125,934
1400	SEGURIDAD SOCIAL	153,795,562
141	Aportaciones de seguridad social	92,739,534
142	Aportaciones a fondos de vivienda	29,715,742
143	Aportaciones al sistema para el retiro	26,340,286
144	Aportaciones para seguros	5,000,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	169,180,135
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	5,289,767
152	Indemnizaciones	23,000,000
153	Prestaciones y haberes de retiro	692,472
154	Prestaciones contractuales	44,271,208
159	Otras prestaciones sociales y económicas	95,926,688
1600	PREVISIONES	1,130,170
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,130,170
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	213,648
171	Estímulos	213,648
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,084,009
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	11,941,721
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,711,521
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,481,393
213	Material estadístico y geográfico	800,000
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	70,957

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
215	Material impreso e información digital	2,000
216	Material de limpieza	1,511,750
217	Materiales y útiles de enseñanza	452,000
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	4,912,100
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	13,194,601
221	Productos alimenticios para personas	12,759,700
222	Productos alimenticios para animales	434,901
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,004,230
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	90,000
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	164,230
239	Otros productos adquiridos como materia prima	750,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	43,424,417
241	Productos minerales no metálicos	25,000
242	Cemento y productos de concreto	2,089,352
243	Cal, yeso y productos de yeso	5,000
246	Material eléctrico y electrónico	7,917,057
247	Artículos metálicos para la construcción	58,000
248	Materiales complementarios	20,077,999
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	13,252,009
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,691,000
251	Productos químicos básicos	48,000
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,271,000
253	Medicinas y productos farmacéuticos	922,000
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	415,000
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	35,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	64,375,000
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	64,375,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,775,898
271	Vestuario y uniformes	14,319,992
272	Prendas de seguridad y protección personal	2,235,906
273	Artículos deportivos	20,000
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	200,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	677,142
291	Herramientas menores	519,142
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	153,000
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000
3000	SERVICIOS GENERALES	277,489,126
3100	SERVICIOS BÁSICOS	98,393,412

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
311	Energía eléctrica	85,902,000
312	Gas	235,800
313	Agua	2,837,500
314	Telefonía tradicional	3,998,900
315	Telefonía celular	1,408,123
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,405,268
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,230,000
318	Servicios postales y telegráficos	1,292,000
319	Servicios integrales y otros servicios	83,821
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,101,284
322	Arrendamiento de edificios	6,051,847
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,300,000
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,749,437
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	34,550,489
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	940,000
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	13,829,688
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	7,154,721
334	Servicios de capacitación	2,053,200
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,470,113
338	Servicios de vigilancia	14,000
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	9,088,767
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	22,003,449
341	Servicios financieros y bancarios	1,850,562
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	6,650,000
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	440,000
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1,458,000
345	Seguro de bienes patrimoniales	11,399,887
346	Almacenaje, envase y embalaje	155,000
347	Fletes y maniobras	50,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	54,587,176
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	11,754,340
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	45,000
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	115,000
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	36,870,000
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	50,000
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,329,450
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,364,826

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
359	Servicios de jardinería y fumigación	58,560
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	11,511,368
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	9,429,368
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	435,000
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	100,000
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	1,529,000
369	Otros servicios de información	18,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	850,000
371	Pasajes aéreos	70,000
372	Pasajes terrestres	18,000
375	Viáticos en el país	416,500
376	Viáticos en el extranjero	10,000
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	335,500
3800	SERVICIOS OFICIALES	16,851,540
382	Gastos de orden social y cultural	8,139,040
383	Congresos y convenciones	625,000
385	Gastos de representación	8,087,500
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	25,640,408
392	Impuestos y derechos	3,624,764
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	550,000
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	420,000
396	Otros gastos por responsabilidades	9,091,000
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	11,954,644
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	260,497,828
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	137,428,346
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	137,428,346
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	12,184,285
432	Subsidios a la distribución	828,800
433	Subsidios a la inversión	2,510,000
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	1,268,795
439	Otros subsidios	7,576,690
4400	AYUDAS SOCIALES	40,060,060
441	Ayudas sociales a personas	18,822,062
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	8,000,000
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,624,000
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	7,113,998
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,500,000

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	70,825,137
451	Pensiones	70,825,137
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,115,831
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,502,000
511	Muebles de oficina y estantería	557,000
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,817,000
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	128,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	55,000
521	Equipos y aparatos audiovisuales	55,000
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	35,000
531	Equipo médico y de laboratorio	20,000
532	Instrumental médico y de laboratorio	15,000
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	14,014,452
541	Vehículos y equipo terrestre	13,919,452
549	Otros equipos de transporte	95,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,885,199
563	Maquinaria y equipo de construcción	2,340,478
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	276,000
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	90,000
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	281,007
567	Herramientas y máquinas-herramienta	448,875
569	Otros equipos	1,448,839
5800	BIENES INMUEBLES	1,000,000
581	Terrenos	1,000,000
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	2,624,180
591	Software	342,680
592	Patentes	5,000
597	Licencias informáticas e intelectuales	2,276,500
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	431,472,100
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	420,953,799
611	Edificación habitacional	7,488,860
612	Edificación no habitacional	72,434,336
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	123,824,292
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	217,206,311
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	10,518,301
622	Edificación no habitacional	10,518,301
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	100,000
799	Otras erogaciones especiales	100,000

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
9000	DEUDA PÚBLICA	35,718,352
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	23,536,626
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	23,536,626
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	12,181,726
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	12,181,726
Total presupuesto de egresos		2,035,702,120

Nota: El desglose de las partidas a nivel partida específica, se integra como **Anexo II**

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$ 8.0 mdp y se desglosa en la partida 3611 "Difusión e Información de mensajes y actividades Gubernamentales" de la clasificación por objeto del gasto a nivel partida específica.

El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de \$ 70.82 mdp. y se desglosa en la partida 4511 "Pensiones" de la clasificación por objeto del gasto a nivel partida específica.

Artículo 12. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia) para el ejercicio 2021 importan la cantidad de \$ 2,035 mdp y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31111-0101	PRESIDENCIA	10,399,352
1000	Servicios Personales	6,705,300
2000	Materiales y Suministros	1,310,000
3000	Servicios Generales	834,052
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,500,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	50,000
31111-0102	SÍNDICOS Y REGIDORES	20,244,637
1000	Servicios Personales	19,844,637
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	400,000
31111-0145	UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	1,678,750
1000	Servicios Personales	1,442,250
2000	Materiales y Suministros	77,100
3000	Servicios Generales	149,400
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000
31111-0147	SÍNDICO JORGE ARMENGOL DURÁN	458,713
1000	Servicios Personales	58,713

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0148	SÍNDICA ADRIANA JOSEFINA AUDELO ARANA	458,722
1000	Servicios Personales	58,722
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0149	REGIDOR CARLOS RIVAS AGUILAR	452,851
1000	Servicios Personales	52,851
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0150	REGIDORA MARTHA ANGÉLICA RAMÍREZ BARBA	452,851
1000	Servicios Personales	52,851
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0151	REGIDOR ALDO SAHIB VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	452,851
1000	Servicios Personales	52,851
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0152	REGIDORA REBECA LOMELÍ VELASCO	452,851
1000	Servicios Personales	52,851
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0153	REGIDOR EZEQUIEL MANCERA MARTÍNEZ	452,851
1000	Servicios Personales	52,851
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0154	REGIDOR JUAN CARLOS OLIVEROS SÁNCHEZ	452,851
1000	Servicios Personales	52,851
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0155	REGIDOR URIEL AGUSTÍN PINEDA SOTO	452,851
1000	Servicios Personales	52,851
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0156	REGIDORA BARBARA VARELA ROSALES	400,000
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0157	REGIDOR JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ALFARO	400,000
3000	Servicios Generales	400,000

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31111- 0158	REGIDORA MARÍA DE LA SALUD GARCÍA RODRÍGUEZ	452,851
1000	Servicios Personales	52,851
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0159	REGIDOR MAURICIO HERNÁNDEZ MENDOZA	400,000
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0160	REGIDORA MÓNICA DELGADO DELGADO	452,851
1000	Servicios Personales	52,851
3000	Servicios Generales	400,000
31111- 0201	DESARROLLO ECONÓMICO	12,071,711
1000	Servicios Personales	5,762,182
2000	Materiales y Suministros	970,000
3000	Servicios Generales	1,950,729
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,388,800
31111- 0301	DESARROLLO SOCIAL	21,465,636
1000	Servicios Personales	12,822,885
2000	Materiales y Suministros	1,830,000
3000	Servicios Generales	2,002,751
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	4,250,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	560,000
31111- 0302	COORD. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,545,375
1000	Servicios Personales	3,117,375
2000	Materiales y Suministros	70,000
3000	Servicios Generales	301,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	57,000
31111- 0303	DIR. DE EDUCACIÓN	16,736,141
1000	Servicios Personales	4,413,741
2000	Materiales y Suministros	34,000
3000	Servicios Generales	514,400
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	11,624,000

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	150,000
31111- 0304	COORD. DE SALUD	9,751,509
1000	Servicios Personales	4,292,056
2000	Materiales y Suministros	1,903,900
3000	Servicios Generales	538,000
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	600,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,417,553
31111- 0305	COORD. DE DESARROLLO RURAL	11,386,887
1000	Servicios Personales	2,182,087
2000	Materiales y Suministros	10,000
3000	Servicios Generales	886,000
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	8,308,800
31111- 0307	COORD. ADMINISTRATIVA	1,652,160
1000	Servicios Personales	1,652,160
31111- 0401	COMUNICACIÓN E IMAGEN	14,209,071
1000	Servicios Personales	4,412,178
2000	Materiales y Suministros	90,000
3000	Servicios Generales	9,706,893
31111- 0402	EVENTOS ESPECIALES	7,004,387
1000	Servicios Personales	1,491,767
2000	Materiales y Suministros	85,000
3000	Servicios Generales	5,427,620
31111- 0501	SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO	36,189,097
1000	Servicios Personales	28,573,829
2000	Materiales y Suministros	1,989,701
3000	Servicios Generales	5,405,567
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	220,000
31111- 0502	DIR. JURÍDICA	11,066,649
1000	Servicios Personales	8,964,913

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2000	Materiales y Suministros	166,000
3000	Servicios Generales	935,736
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,000,000
31111- 0503	VENTANILLA DE RELACIONES EXTERIORES	6,387,280
1000	Servicios Personales	4,115,700
2000	Materiales y Suministros	226,000
3000	Servicios Generales	1,865,580
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	180,000
31111- 0505	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	2,443,347
1000	Servicios Personales	2,184,863
2000	Materiales y Suministros	24,128
3000	Servicios Generales	134,356
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	100,000
31111- 0510	DIR. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	10,289,153
1000	Servicios Personales	8,191,453
2000	Materiales y Suministros	987,000
3000	Servicios Generales	1,110,700
31111- 0601	OFICIALÍA MAYOR	66,704,521
1000	Servicios Personales	29,679,980
2000	Materiales y Suministros	2,393,219
3000	Servicios Generales	25,208,527
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	9,382,795
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,000
31111- 0602	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	7,547,018
1000	Servicios Personales	5,627,438
2000	Materiales y Suministros	893,000
3000	Servicios Generales	926,580
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	100,000
31111- 0603	RECURSOS HUMANOS	47,088,912

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	21,664,079
2000	Materiales y Suministros	4,597,500
3000	Servicios Generales	13,206,644
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	7,576,690
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	44,000
31111- 0604	JUBILADOS	70,825,137
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	70,825,137
31111- 0605	COORD. DE SERVICIO SOCIAL	1,494,059
1000	Servicios Personales	801,059
2000	Materiales y Suministros	5,500
3000	Servicios Generales	47,500
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	640,000
31111- 0606	INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	1,291,375
1000	Servicios Personales	981,755
2000	Materiales y Suministros	309,620
31111- 0701	TESORERÍA	42,683,001
1000	Servicios Personales	3,224,649
2000	Materiales y Suministros	102,650
3000	Servicios Generales	3,537,350
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000
9000	Deuda Pública	35,718,352
31111- 0702	DIR. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9,337,342
1000	Servicios Personales	8,042,843
2000	Materiales y Suministros	184,000
3000	Servicios Generales	1,110,499
31111- 0703	DIR. DE INGRESOS	22,545,043
1000	Servicios Personales	15,407,536
2000	Materiales y Suministros	582,600
3000	Servicios Generales	6,554,907

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31111-0704	DIR. DE IMPUESTO INMOBILIARIO	18,012,349
1000	Servicios Personales	10,535,914
2000	Materiales y Suministros	255,000
3000	Servicios Generales	7,221,436
31111-0705	DIR. DE CATASTRO	13,437,034
1000	Servicios Personales	7,831,682
2000	Materiales y Suministros	272,000
3000	Servicios Generales	5,153,352
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	180,000
31111-0706	DIR. DE COMPRAS	4,510,801
1000	Servicios Personales	3,120,749
2000	Materiales y Suministros	1,054,095
3000	Servicios Generales	265,957
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	70,000
31111-0708	DIR. DE SISTEMAS	15,398,167
1000	Servicios Personales	6,803,659
2000	Materiales y Suministros	187,410
3000	Servicios Generales	4,995,597
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,411,500
31111-0709	DIR. DE CONTROL PATRIMONIAL	7,688,721
1000	Servicios Personales	6,961,521
2000	Materiales y Suministros	185,200
3000	Servicios Generales	497,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	45,000
31111-0801	CONTRALORÍA	15,686,115
1000	Servicios Personales	14,540,418
2000	Materiales y Suministros	314,200
3000	Servicios Generales	791,497
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	40,000

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31111-0901	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	62,301,597
1000	Servicios Personales	29,413,880
2000	Materiales y Suministros	24,927,599
3000	Servicios Generales	5,119,641
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,840,478
31111-1001	DIR. DE DESARROLLO URBANO	20,075,440
1000	Servicios Personales	17,359,813
2000	Materiales y Suministros	463,500
3000	Servicios Generales	1,585,446
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	250,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	416,680
31111-1101	DIR. DE SERVICIOS MUNICIPALES	255,866,987
1000	Servicios Personales	106,107,521
2000	Materiales y Suministros	33,094,200
3000	Servicios Generales	109,319,266
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,346,000
31111-1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	12,904,323
1000	Servicios Personales	9,628,113
2000	Materiales y Suministros	705,350
3000	Servicios Generales	1,534,860
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,036,000
31111-1201	DIR. DE POLICÍA MUNICIPAL	376,546,460
1000	Servicios Personales	318,784,060
2000	Materiales y Suministros	37,635,000
3000	Servicios Generales	18,127,400
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	2,000,000
31111-1202	DIR. DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL	89,308,191
1000	Servicios Personales	62,622,308
2000	Materiales y Suministros	17,930,518

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3000	Servicios Generales	4,623,650
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,131,714
31111- 1203	DIR. DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN POLICIAL	20,442,422
1000	Servicios Personales	13,931,929
2000	Materiales y Suministros	4,893,100
3000	Servicios Generales	1,543,393
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	74,000
31111- 1204	DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	27,969,115
1000	Servicios Personales	16,193,739
2000	Materiales y Suministros	6,127,333
3000	Servicios Generales	4,068,043
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,500,000
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	80,000
31111- 1205	DIR. DE FISCALIZACIÓN	13,363,367
1000	Servicios Personales	10,495,609
2000	Materiales y Suministros	1,636,183
3000	Servicios Generales	1,231,574
31111- 1301	OBRA PÚBLICA	454,756,923
3000	Servicios Generales	13,829,688
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	9,455,136
6000	Inversión Pública	431,472,100
31111- 1501	DIR. DE MEDIO AMBIENTE	28,230,259
1000	Servicios Personales	10,702,154
2000	Materiales y Suministros	5,562,403
3000	Servicios Generales	9,626,535
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,603,262
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	735,907
31120- 8201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	34,869,944
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	34,869,944

C.A/CO G	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31120-8301	SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	18,311,220
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	18,311,220
31120-8401	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	30,903,030
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	30,903,030
31120-8501	PATRONATO DE LA FERIA	4,280,000
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	4,280,000
31120-8601	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,290,921
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,290,921
31120-8801	INSTITUTO DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN.	14,224,382
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	14,224,382
31120-8901	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE	3,903,704
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,903,704
31120-9001	PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI	1,500,000
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	1,500,000
31120-9101	CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA	4,456,494
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	4,456,494
31120-9201	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,838,715
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	2,838,715
31120-9301	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	5,000,000
31120-9401	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3,394,800
4000	Transferencias, subsidios y otras ayudas	3,394,800

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, importan la cantidad de 2,035 mdp y se distribuyen de la siguiente manera, centralizada \$1,908.72 mdp y descentralizada \$126.97 mdp

C.A	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31111-*	CENTRALIZADA	1,908,728,915
31111-0101	PRESIDENCIA	10,399,352
31111-0102	SÍNDICOS Y REGIDORES	20,244,637

C.A	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31111-0145	UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	1,678,750
31111-0147	REGIDOR JORGE ARMENGOL DURÁN	458,713
31111-0148	REGIDORA ADRIANA JOSEFINA AUDELO ARANA	458,722
31111-0149	REGIDOR CARLOS RIVAS AGUILAR	452,851
31111-0150	REGIDORA MARTHA ANGÉLICA RAMÍREZ BARBA	452,851
31111-0151	REGIDOR ALDO SAHIB VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	452,851
31111-0152	REGIDORA REBECA LOMELÍ VELASCO	452,851
31111-0153	REGIDOR EZEQUIEL MANCERA MARTÍNEZ	452,851
31111-0154	REGIDOR JUAN CARLOS OLIVEROS SÁNCHEZ	452,851
31111-0155	REGIDOR URIEL AGUSTÍN PINEDA SOTO	452,851
31111-0156	REGIDORA BARBARA VARELA ROSALES	400,000
31111-0157	REGIDOR JOSÉ LUIS ÁLVAREZ ALFARO	400,000
31111-0158	REGIDORA MARÍA DE LA SALUD GARCÍA RODRÍGUEZ	452,851
31111-0159	REGIDOR MAURICIO HERNÁNDEZ MENDOZA	400,000
31111-0160	REGIDORA MÓNICA DELGADO DELGADO	452,851
31111-0201	DESARROLLO ECONÓMICO	12,071,711
31111-0301	DESARROLLO SOCIAL	21,465,636
31111-0302	COORD. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,545,375
31111-0303	DIR. DE EDUCACIÓN	16,736,141
31111-0304	COORD. DE SALUD	9,751,509
31111-0305	COORD. DE DESARROLLO RURAL	11,386,887
31111-0307	COORD. ADMINISTRATIVA	1,652,160
31111-0401	COMUNICACIÓN E IMAGEN	14,209,071
31111-0402	EVENTOS ESPECIALES	7,004,387
31111-0501	SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO	36,189,097
31111-0502	DIR. JURÍDICA	11,066,649
31111-0503	VENTANILLA DE RELACIONES EXTERIORES	6,387,280
31111-0505	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	2,443,347
31111-0510	DIR. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	10,289,153
31111-0601	OFICIALÍA MAYOR	66,704,521
31111-0602	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	7,547,018
31111-0603	RECURSOS HUMANOS	47,088,912
31111-0604	JUBILADOS	70,825,137
31111-0605	COORD. DE SERVICIO SOCIAL	1,494,059
31111-0606	INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	1,291,375
31111-0701	TESORERÍA	42,683,001
31111-0702	DIR. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9,337,342
31111-0703	DIR. DE INGRESOS	22,545,043

C.A	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31111-0704	DIR. DE IMPUESTO INMOBILIARIO	18,012,349
31111-0705	DIR. DE CATASTRO	13,437,034
31111-0706	DIR. DE COMPRAS	4,510,801
31111-0708	DIR. DE SISTEMAS	15,398,167
31111-0709	DIR. DE CONTROL PATRIMONIAL	7,688,721
31111-0801	CONTRALORÍA	15,686,115
31111-0901	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	62,301,597
31111-1001	DIR. DE DESARROLLO URBANO	20,075,440
31111-1101	DIR. DE SERVICIOS MUNICIPALES	255,866,987
31111-1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	12,904,323
31111-1201	DIR. DE POLICÍA MUNICIPAL	376,546,460
31111-1202	DIR. DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL	89,308,191
31111-1203	DIR. DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN POLICIAL	20,442,422
31111-1204	DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	27,969,115
31111-1205	DIR. DE FISCALIZACIÓN	13,363,367
31111-1301	OBRA PÚBLICA	454,756,923
31111-1501	DIR. DE MEDIO AMBIENTE	28,230,259
31120-*	DESCENTRALIZADA	126,973,210
31120-8201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	34,869,944
31120-8301	SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	18,311,220
31120-8401	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	30,903,030
31120-8501	PATRONATO DE LA FERIA	4,280,000
31120-8601	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,290,921
31120-8801	INSTITUTO DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN.	14,224,382
31120-8901	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE	3,903,704
31120-9001	PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI	1,500,000
31120-9101	CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA	4,456,494
31120-9201	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,838,715
31120-9301	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000
31120-9401	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3,394,800
	TOTAL	2,035,702,120

El presupuesto asignado para la unidad municipal de acceso a la información pública es de \$ 1.67 mdp el cual se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

C.A	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31111-0145	UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1,678,750
1000	Servicios Personales	1,442,250

2000	Materiales y Suministros	77,100
3000	Servicios Generales	149,400
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuenta con este tipo de organismos.

El presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal a través de los órganos jurisdiccionales del municipio es de \$ 2.44 mdp el cual se distribuye como se señala a continuación:

C.A	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31111-0505	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	2,443,347
1000	Servicios Personales	2,184,863
2000	Materiales y Suministros	24,128
3000	Servicios Generales	134,356
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	100,000

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

FINALIDAD-FUNCIÓN-SUBFUNCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO
1	GOBIERNO	840,161,975
1.1.	LEGISLACIÓN	15,686,115
1.1.2	Fiscalización	15,686,115
1.2.	JUSTICIA	7,586,085
1.2.1	Impartición de Justicia	2,443,347
1.2.2	Procuración de Justicia	5,142,738
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	93,841,697
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	36,837,080
1.3.2	Política Interior	29,802,560
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	16,135,408
1.3.5	Asuntos Jurídicos	11,066,649
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	6,387,280
1.4.1	Relaciones Exteriores	6,387,280
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	76,343,728
1.5.1	Asuntos Financieros	100,000
1.5.2	Asuntos Hacendarios	76,243,728
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	432,725,882
1.7.1	Policía	404,750,467
1.7.2	Protección Civil	27,969,115
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	6,300
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	207,591,189
1.8.2	Servicios Estadísticos	14,224,382
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	21,213,458
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	2,438,352
1.8.5	Otros	169,714,997
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	207,591,189
1.8.2	Servicios Estadísticos	14,224,382
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	21,213,458
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	2,438,352

FINALIDAD-FUNCIÓN-SUBFUNCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO
1.8.5	Otros	169,714,997
2	DESARROLLO SOCIAL	1,014,648,208
2.1.	PROTECCIÓN AMBIENTAL	117,436,734
2.1.1	Ordenación de Desechos	85,426,656
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	5,000,000
2.1.4	Reducción de la Contaminación	100,000
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	26,910,078
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	735,120,234
2.2.1	Urbanización	397,848,194
2.2.2	Desarrollo Comunitario	147,948,870
2.2.3	Abastecimiento de Agua	5,620,635
2.2.4	Alumbrado Público	92,381,488
2.2.5	Vivienda	13,262,204
2.2.6	Servicios Comunes	78,058,844
2.3.	SALUD	9,751,509
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	9,751,509
2.4.	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	57,832,965
2.4.1	Deporte y Recreación	26,929,935
2.4.2	Cultura	30,903,030
2.5.	EDUCACIÓN	19,042,353
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	19,042,353
2.6.	PROTECCIÓN SOCIAL	42,168,448
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	3,394,800
2.6.3	Familia e Hijos	3,903,704
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	34,869,944
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	33,295,966
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	33,295,966
3	DESARROLLO ECONÓMICO	145,173,585
3.1.	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	25,721,581
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	25,721,581
3.5.	TRANSPORTE	99,597,343
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	99,597,343
3.6.	COMUNICACIONES	15,398,167
3.6.1	Comunicaciones	15,398,167
3.7.	TURISMO	4,456,494
3.7.1	Turismo	4,456,494
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	35,718,352
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	35,718,352
4.1.1	Deuda Pública Interna	35,718,352
		2,035,702,120

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Programas Presupuestarios		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		283,729,287
S	Sujetos a Reglas de Operación	136,272,019
S0012	PROG. MI COLONIA A COLOR	1,000,000
S0025	PROG. TRABAJEMOS JUNTOS	1,500,000
S0030	PROG. PISBCC (INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN COLONIAS Y COMUNIDADES)	6,869,522
S0031	PROG. PSBMC (SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD)	4,269,934
S0043	PROG. CONECTANDO MI CAMINO (CAMINOS RURALES)	3,044,460
S0046	PROG. GTO. ME MUEVE (INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA)	625,223
S0055	PROG. DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	500,000
S0066	PROG. EMBELLECIENDO MI COLONIA	84,268,729
S0067	PROG. VIVO LOS ESPACIOS EN MI COLONIA	11,053,172
S0070	PROG. INSUMOS AGRÍCOLAS	1,900,000
S0071	PROG. ESTATAL TECNO CAMPO GUANAJUATO	1,008,800
S0072	PROG. DE APOYO AL EMPRENDEDOR MUNICIPAL	750,000
S0074	PROG. MI RIEGO PRODUCTIVO	600,000
S0075	PROG. AL CAMPO	649,782
S0076	PROG. DESARROLLO ECONÓMICO	5,754,926
S0077	PROG. SDAYR (CAMINOS RURALES)	6,377,473
S0210	PROG. ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA	2,000,000
S0211	PROG. ALCALDE EN TU ESCUELA	1,000,000
S0212	PROG. APOYOS POR CONVENIO INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	3,000,000
S0269	PROG. SANIDAD VEGETAL	100,000
U	Otros Subsidios	147,457,268
U0127	PROG. DE INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	30,903,030
U0129	PROG. DEL CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA	4,456,494
U0132	PROG. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,838,715
U0134	PROG. DEL PATRONATO DEL PARQUE XOCHIPILLI	1,500,000
U0135	PROG. SUBSIDIOS A ASOCIACIONES CIVILES	9,382,795
U0140	PROG. DE SERVICIOS MÉDICOS Y DISCAPACIDAD	3,394,800
U0156	PROG. RECONVENCIÓN PRODUCTIVA	1,100,000
U0232	PROG. DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F	34,869,944
U0236	PROG. DEL SISTEMA DE CULTURA FISCA Y DEPORTE	18,311,220
U0241	PROG. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,290,921
U0249	PROG. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA	14,224,382
U0253	PROG. DEL INSTITUTO DE LA MUJER CELAYENSE	3,903,704
U0267	PROG. MI PATIO PRODUCTIVO	3,600,000
U0269	PROG. VIVE MEJOR CON IMPULSO	4,998,764
U0270	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA CENTROS DE IMPULSO SOCIAL	1,402,500
U0275	PROG. DEL PATRONATO DE LA FERIA	4,280,000

Programas Presupuestarios		Presupuesto aprobado
U0301	PROG. DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000
Desempeño de las Funciones		1,253,081,660
E	Prestación de Servicios Públicos	798,101,564
E0008	PROG. DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,545,375
E0016	PROG. CENTROS CASA	2,660,955
E0017	PROG. DE ADMINISTRACIÓN INTERNA SALUD	6,590,275
E0018	PROG. PREVENCIÓN Y CONTROL DE RABIA	3,161,234
E0019	PROG. ESTRUCTURA CENTRALIZADA COMISIONADA A BIBLIOTECAS.	3,931,579
E0020	PROG. DEL TEATRO URBANO	4,374,633
E0044	PROG. JUECES CALIFICADORES	5,142,738
E0045	PROG. SERVICIO MILITAR NACIONAL	6,300
E0046	PROG. DE CONTRATOS, TITULACIÓN Y ATENCIÓN A PROCESOS LEGALES	11,066,649
E0048	PROG. DE PASAPORTES Y ASUNTOS CONSULARES	6,387,280
E0050	PROG. PREVENCIÓN. MITIGACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE INCENDIOS	27,969,115
E0052	PROG. JUSTICIA EXPEDITA	2,443,347
E0054	PROG. SERVICIO DE LICENCIAS E INFRACCIONES	9,541,977
E0055	PROG. OPERATIVO DE TRANSPORTE, VIALIDAD	71,199,176
E0056	PROG. SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL	8,567,037
E0075	PROG. DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA	18,012,349
E0080	PROG. COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	2,531,733
E0081	PROG. MERCADOS Y TIANGUIS	1,341,275
E0082	PROG. DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS C/VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2,737,932
E0083	PROG. DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE FISCALIZACIÓN	6,752,427
E0095	PROG. SUPERINTENDENCIA DE MANTENIMIENTO Y BACHEO	39,466,916
E0097	PROG. DE DESARROLLO URBANO	5,817,348
E0098	PROG. DE CONTROL DEL DESARROLLO	4,286,809
E0101	PROG. DE FRACCIONAMIENTOS	9,971,283
E0104	PROG. DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	10,019,133
E0106	PROG. CELAYA NUEVA IMAGEN	50,796,096
E0107	PROG. DEL RASTRO MUNICIPAL	10,426,709
E0108	PROG. CELAYA ILUMINADA	92,381,488
E0109	PROG. PANTEONES PÚBLICOS MUNICIPALES	6,816,906
E0110	PROG. ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO	10,864,017
E0111	PROG. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	68,152,800
E0113	PROG. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	6,409,839
E0116	PROG. OPERATIVO DE POLICÍA MUNICIPAL	251,692,758
E0159	PROG. DE LA COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONA RURAL	5,620,635
E0162	PROG. DE GASTOS DE TRANSICIÓN	100,000
E0274	PROG. C-4	1,221,360

Programas Presupuestarios		Presupuesto aprobado
E0289	PROG. MERCADO SAN JUAN DE LA VEGA	286,504
E0292	PROG. MAS (MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO)	300,000
E0305	PROG. ADMINISTRATIVO DE LA DIR. DE MEDIO AMBIENTE	DE LA 2,806,083
E0307	PROG. DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	6,058,045
E0308	PROG. DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	25,250
E0309	PROG. DE RECURSOS NATURALES Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	1,390,944
E0310	PROYECTOS SMAOT	15,080,255
E0311	PROG. DEL CENTRO DE ASISTENCIA ANIMAL	147,000
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	19,735,256
P0042	PROG. ADMINISTRATIVO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	9,446,104
P0287	PROG. OPERATIVO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	10,289,153
F	Promoción y fomento	21,213,458
F0040	PROG. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	14,209,071
F0041	PROG. DE RELACIONES PÚBLICAS	7,004,387
R	Específicos	401,959,670
R0043	PROG. DE COORDINACIÓN DE DELEGADOS	20,356,457
R0057	PROG. CARRERA TÉCNICA DEL INST. DE FORMACIÓN POLICIAL	20,442,422
R0137	PROG. DE DEUDA PÚBLICA	35,718,352
R0138	PROG. DE OBRA PÚBLICA RECURSO DE LIBRE DISPOSICIÓN	162,151,742
R0139	PROG. DE OBRA PÚBLICA RECURSO FAISM	104,226,115
R0140	PROG. DE OBRA PÚBLICA RECURSO FORTAMUN	47,850,466
R0180	PROG. DE OBRA PÚBLICA REMANENTES RECURSO DE LIBRE DISPOSICIÓN	11,214,118
K	Proyectos de Inversión	12,071,711
K0002	PROG. ATRACCIÓN DE INVERSIONES	7,310,287
K0003	PROG. DE APOYO A MIPYMES Y MEJORA REGULATORIA	4,761,424
Administrativos y de Apoyo		428,066,036
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9,337,342
M0073	PROG. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9,337,342
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	418,728,694
O0001	PROG. DE GASTOS ADMINISTRATIVOS SÍNDICOS Y REGIDORES	26,437,727
O0005	PROG. DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	17,715,636
O0015	PROG. DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DIR. DE EDUCACIÓN	8,075,186
O0020	PROG. DE GASTOS ADMINISTRATIVOS COORD. DE DESARROLLO RURAL	3,078,087
O0035	PROG. DE GASTOS OPERATIVOS DE LA COORD. ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO SOCIAL	1,652,160
O0036	PROG. DE GESTIÓN CIUDADANA	6,455,465
O0037	PROG. DE ATENCIONES DEL PRESIDENTE	2,058,184
O0038	PROG. DEL MODULO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA	1,061,142
O0040	PROG. CRÓNICA MUNICIPAL	824,561

Programas Presupuestarios		Presupuesto aprobado
00058	PROG. DE DIFUSIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1,678,750
00059	PROG. COORDINACIÓN DE ARCHIVOS	759,602
00060	PROG. DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR	49,015,514
00062	PROG. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y ESTACIONAMIENTO	7,547,018
00063	PROG. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	47,088,912
00069	PROG. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES	1,494,059
00070	PROG. GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIR. DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	991,375
00072	PROG. ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	6,864,649
00074	PROG. RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES	15,583,107
00076	PROG. GEOMÁTICA, PROCESAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN	13,437,034
00078	PROG. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA	4,510,801
00084	PROG. DE DESARROLLO INFORMÁTICO	8,121,749
00085	PROG. DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	7,276,418
00086	PROG. CONTROL DE ALMACÉN	1,823,013
00087	PROG. DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,865,709
00090	PROG. DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	5,449,432
00091	PROG. DE AUDITORIAS	7,728,354
00092	PROG. ASUNTOS JURÍDICOS	2,508,329
00093	PROG. ANUAL DE OBRAS Y CONTROL ADMINISTRATIVO	18,201,456
00094	PROG. CONTROL TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	4,633,225
00117	PROG. PROFESIONALIZACIÓN DEL POLICÍA	124,853,701
00220	PROG. ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE BICENTENARIO	2,722,681
00221	PROG DE SEGURIDAD PÚBLICA CON UNA VISIÓN CIUDADANA	6,540,226
00267	PROG. DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	6,675,432
Obligaciones		70,825,137
J	Pensiones y jubilaciones	70,825,137
J0068	PROG. DE JUBILADOS	70,825,137
Total presupuesto de egresos		2,035,702,120

Artículo 16. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 93.55 mdp distribuidos de la siguiente forma:

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	
A	B	C	D	E	F	G	H	I	
PROGRAMA MI RIEGO PRODUCTIVO			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	300,000	DES. SOCIAL	300,000			600,000
MI PATIO PRODUCTIVO			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	1,800,000	DES. SOCIAL	1,800,000			3,600,000
PROGRAMA TECNO CAMPO GUANAJUATO			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	500,000	DES. SOCIAL	508,800			1,008,800
PROG. RECONVENCIÓN PRODUCTIVA			SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL	500,000	DES. SOCIAL	600,000			1,100,000
PROG. VIVE MEJOR			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1,590,624	DES. SOCIAL				1,590,624
PROG.PS BMC			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	362,000	DES. SOCIAL				362,000
PROG.PIS BCC			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1,010,000	DES. SOCIAL				1,010,000
PROGRAMA VIVOS ESPACIOS DE MI COLONIA			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1,301,000	DES. SOCIAL				1,301,000

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	
A	B	C	D	E	F	G	H	I	
CENTROS DE IMPULSO SOCIAL			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	165,000	DES. SOCIAL				165,000
PROG. EMBELLECIENDO MI COLONIA			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	53,952,994	DES. SOCIAL				53,952,994
ACCIONES SDAYR 2021			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	6,377,473	DES. SOCIAL				6,377,473
CAMINOS RURALES CONVENIO SEDESHU PROG. PEMC			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	7,111,000	DES. SOCIAL				7,111,000
PROGRAMA MÁS			SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	50,000	INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	250,000			300,000
PROG. SECRETARIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			SECRETARIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9,645,547	MEDIO AMBIENTE	5,434,708			15,080,255
Total		0		84,665,638		8,893,508			93,559,146

Artículo 17. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a lo siguiente:

Subsidios		Presupuesto aprobado
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	1,268,796

4321	Subsidios a la distribución	828,800
4331	Subsidios para inversión	2,510,000
Total		4,607,596

4400 ayudas sociales		
Presupuesto aprobado		Presupuesto aprobado
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	18,182,062
4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	640,000
4421	Becas	8,000,000
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,624,000
4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	7,113,998
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,500,000
Total		40,060,060

Artículo 18. Las asignaciones presupuestales para ayudas a personas físicas (4411), donativos a Instituciones sin fines de lucro (4431) y subsidios para la prestación de servicios públicos (4341); comprendidas dentro del programa presupuestario U0135, se distribuirán bajo los criterios y lineamientos que en su oportunidad emita el Ayuntamiento.

Artículo 19. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 51.84 mdp y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
1541 prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	44,271,208
4391 subsidio sindicato	7,576,690
Total	51,847,898.00

El detalle de los conceptos que integran estos importes, se derivan de las Condiciones Generales de Trabajo, celebradas con cada uno de los sindicatos del municipio, y están a disposición a través de la liga: <https://www.celaya.gob.mx/cya/uaip/fraccion-xvi-condiciones-generales-de-trabajo/>

Artículo 20. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 21. El presente presupuesto, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Guanajuato, la cual regula las asociaciones público privadas en el estado de Guanajuato, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Artículo 22. Las asignaciones previstas en el presente presupuesto de egresos, por concepto de Transferencias para las Entidades Paramunicipales importan la cantidad de \$ 126.9 mdp y de acuerdo a la clasificación administrativa, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

C.A	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31120-*	DESCENTRALIZADA	126,973,210
31120-8201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	34,869,944
31120-8301	SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	18,311,220
31120-8401	INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	30,903,030
31120-8501	PATRONATO DE LA FERIA	4,280,000
31120-8601	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,290,921
31120-8801	INSTITUTO DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN.	14,224,382
31120-8901	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE	3,903,704
31120-9001	PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI	1,500,000
31120-9101	CONSEJO DE TURISMO DE CELAYA	4,456,494
31120-9201	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,838,715
31120-9301	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,000,000
31120-9401	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3,394,800

Artículo 23. Los ingresos que percibirán las Entidades Paramunicipales por otros conceptos, incluyendo las transferencias otorgadas por el Municipio, importan la cantidad de \$ 670.09 mdp y de acuerdo a la clasificación por fuente de financiamiento se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.		
Categoría	Presupuesto aprobado	
1 Recursos fiscales	30,000,000	
2 Financiamientos internos	-	
4 Ingresos propios	434,641,767	
5 Recursos federales	21,240,000	
6 Recursos estatales	-	
7 Otros recursos	2,698,016	
Total presupuesto de Ingresos		488,579,783

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
Categoría	Presupuesto aprobado	
1 Recursos fiscales	34,869,944	
2 Financiamientos internos	-	
4 Ingresos propios	3,655,953	
5 Recursos federales	-	
6 Recursos estatales	656,645	
7 Otros recursos	-	
Total presupuesto de Ingresos		39,182,542

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA		
	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	30,903,030
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	9,740,000
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	218,055
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de Ingresos		40,861,085

SISTEMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE		
	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	18,311,220
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	5,810,156
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	100,000
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de Ingresos		24,221,376

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA		
	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	14,224,382
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	-
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de Ingresos		14,224,382

CONSEJO DE TURISMO		
	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	4,456,494
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	688,588
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	1,093,500
7	Otros recursos	220,000
Total presupuesto de Ingresos		6,458,582

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA		
	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	3,290,921
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	31,929,157
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de Ingresos		35,220,078

PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO		
	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	3,500,000
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	320,000
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de Ingresos		3,820,000

PATRONATO DEL PARQUE XOCHIPILLI		
	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	-
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	4,685,721
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	1,500,000
7	Otros recursos	77,000
Total presupuesto de Ingresos		6,262,721

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		
	Categoría	Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	2,838,715
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	-
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de Ingresos		2,838,715

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE		
---	--	--

Categoria		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	3,903,704
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	-
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de Ingresos		3,903,704

INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Categoria		Presupuesto aprobado
1	Recursos fiscales	4,524,451
2	Financiamientos internos	-
4	Ingresos propios	-
5	Recursos federales	-
6	Recursos estatales	-
7	Otros recursos	-
Total presupuesto de Ingresos		4,524,451

Artículo 24. La aplicación de los recursos presupuestados por las Entidades Paramunicipales, se presentan de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo como se muestra en seguida, y donde particularmente se contemplan recursos dentro del Presupuesto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por el orden de 8.1 como anexo transversal para la atención de niños, niñas y adolescentes :

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-DIRECCIÓN		488,579,783
1000	SERVICIOS PERSONALES	139,650,660
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,936,517
3000	SERVICIOS GENERALES	211,119,478
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,683,236
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	71,189,892
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000	DEUDA PÚBLICA	-
Total presupuesto de Egresos JUMAPA		488,579,783

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-COORD DESARROLLO COMUNITARIO		2,411,332
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,034,232
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,000
3000	SERVICIOS GENERALES	94,100
02 - COORD. EDUCATIVA Y DESARROLLO INFANTIL		4,467,365
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,782,220
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	596,145
3000	SERVICIOS GENERALES	89,000
03 -COORD. ACCIONES A FAVOR INFANCIA		3,173,813
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,912,153
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	148,960
3000	SERVICIOS GENERALES	112,700
04-COORD TRABAJO SOCIAL		5,102,815
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,570,932
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,200
3000	SERVICIOS GENERALES	25,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,431,183
05.- COORD. DE PROCURADURÍA		2,456,517
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,356,517
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,000
3000	SERVICIOS GENERALES	37,000
06-COORD CEMAIV		1,924,603
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,837,103
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,000
3000	SERVICIOS GENERALES	41,500
07- COORD. ADULTOS MAYORES		3,384,458
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,184,058
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,000
3000	SERVICIOS GENERALES	90,400

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
08-DIRECCION GENERAL		2,037,887
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,930,887
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	70,500
3000	SERVICIOS GENERALES	36,500
09-COORD COMUNICACIÓN SOCIAL		759,627
1000	SERVICIOS PERSONALES	544,627
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,000
3000	SERVICIOS GENERALES	176,000
10-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		8,576,470
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,929,823
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	295,500
3000	SERVICIOS GENERALES	1,345,147
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,000
11-DONATIVOS		2,359,156
1000	SERVICIOS PERSONALES	424,981
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000
3000	SERVICIOS GENERALES	15,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,879,175
12-VOLUNTARIADO		295,057
1000	SERVICIOS PERSONALES	274,557
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,500
3000	SERVICIOS GENERALES	5,000
13-DIRECCIÓN OPERATIVA		826,971
1000	SERVICIOS PERSONALES	617,391
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,500
3000	SERVICIOS GENERALES	5,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	180,080
14-DIRECCIÓN JURÍDICA		295,313
1000	SERVICIOS PERSONALES	272,313

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000
3000	SERVICIOS GENERALES	5,000
15- SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS		460,867
1000	SERVICIOS PERSONALES	427,867
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,500
3000	SERVICIOS GENERALES	18,500
17- RED MÓVIL		369,479
1000	SERVICIOS PERSONALES	324,479
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,000
3000	SERVICIOS GENERALES	10,000
18- COORD. SALUD		280,813
1000	SERVICIOS PERSONALES	272,313
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,500
Total presupuesto de egresos		39,182,542

Nota: Dentro de estos programas, se incluyen los importes que se presentan como anexo transversal para la atención a niños, niñas y adolescentes, que se mencionan en el artículo 24 del presente Presupuesto: Coordinación educativa \$.27 mdp, Preescolar y estancia Insurgentes \$ 2.51 mdp, Guardería Tamayo \$ 1.14 mdp, Preescolar mi pequeño mundo \$.21 mdp, Preescolar arcoiris \$.10 mdp, Coordinación educativa y desarrollo infantil \$.20 mdp, Coordinación de acciones en favor de la infancia \$ 1.82 mdp, Desarrollo integral de menores \$ 1.34 mdp, Sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes \$.46 mdp.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-ADMINISTRACIÓN		6,317,215
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,029,909
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,000
3000	SERVICIOS GENERALES	228,306
02 - AUDITORIO MUNICIPAL		3,200,881
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,460,998
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,000
3000	SERVICIOS GENERALES	1,614,883
03 - PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA		10,769,113
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,146,865
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	153,000

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	6,469,247
04-DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FOMENTO A PROYECTOS ARTÍSTICO-CULTURAL		4,861,351
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,833,131
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	433,000
3000	SERVICIOS GENERALES	1,595,220
05-MUSEO DE CELAYA, HISTORIA REGIONAL		2,216,628
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,516,671
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,500
3000	SERVICIOS GENERALES	620,456
06-MUSEO DE ARTE DE CELAYA, OCTAVIO OCAMPO		3,021,102
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,592,180
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,500
3000	SERVICIOS GENERALES	1,266,422
07- PARQUE Y GALERÍAS XOCHIPILLI 3RA. SECC.		5,700,956
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,450,111
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	160,000
3000	SERVICIOS GENERALES	3,090,845
08- CULTURAS POPULARES		1,060,062
1000	SERVICIOS PERSONALES	668,702
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,500
3000	SERVICIOS GENERALES	88,860
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	240,000
09- GALERÍAS		1,259,925
1000	SERVICIOS PERSONALES	772,377
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,095
3000	SERVICIOS GENERALES	416,454
10- CONSERVACIÓN DE LA PALABRA ORAL Y ESCRITA PARA EL FOMENTO A LA CULTURA		2,453,852
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,712,351
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	153,000
3000	SERVICIOS GENERALES	588,501
Total presupuesto de egresos		40,861,085

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA		
DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
E0001- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		5,824,532
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,135,011
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	169,870
3000	SERVICIOS GENERALES	2,006,223
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	513,428
E0002 - ENLACE SOCIAL		1,071,818
1000	SERVICIOS PERSONALES	898,658
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,670
3000	SERVICIOS GENERALES	115,490
E0003 - SERVICIOS Y URBANIZACIÓN		25,726,051
1000	SERVICIOS PERSONALES	821,669
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	569,123
3000	SERVICIOS GENERALES	741,606
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,788,917
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	11,804,737
S0004 - APOYOS A LA SOCIEDAD		2,597,677
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,883
3000	SERVICIOS GENERALES	49,795
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,300,000
Total Presupuesto de Egresos		35,220,078

Sistema de Cultura Física y Deporte		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		12,356,291
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,439,291
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,517,000
3000	SERVICIOS GENERALES	1,285,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	115,000

Sistema de Cultura Física y Deporte		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
02 – DEPORTE		2,767,007
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,217,507
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	580,500
3000	SERVICIOS GENERALES	969,000
03 - CULTURA FÍSICA		1,369,790
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,094,790
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000
3000	SERVICIOS GENERALES	197,000
04- ADMINISTRACIÓN DE APOYOS		3,000,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000
3000	SERVICIOS GENERALES	20,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,930,000
05-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		4,005,329
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,800,097
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	208,500
3000	SERVICIOS GENERALES	961,732
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,000
06-INVESTIGACIÓN Y MEDICINA DEL DEPORTE		722,959
1000	SERVICIOS PERSONALES	599,459
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,500
3000	SERVICIOS GENERALES	97,000
Total presupuesto de egresos		24,221,376

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-DIRECCIÓN GENERAL		1,979,944
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,810,714
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,863
3000	SERVICIOS GENERALES	134,367
02 -DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		5,588,776
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,136,969

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	211,800
3000	SERVICIOS GENERALES	240,007
03 - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		1,970,030
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,444,301
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	167,050
3000	SERVICIOS GENERALES	358,679
04- COORDINACIÓN DE COPLADEM		922,932
1000	SERVICIOS PERSONALES	855,803
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,460
3000	SERVICIOS GENERALES	47,669
05- DIRECCIÓN DE PROYECTOS		3,762,700
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,587,635
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,000
3000	SERVICIOS GENERALES	109,066
Total presupuesto de egresos		14,224,382

CONSEJO DE TURISMO		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01 - DIRECCIÓN (SUBSIDIO)		4,056,494
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,533,090
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	148,847
3000	SERVICIOS GENERALES	374,558
02 - DESARROLLO DE PRODUCTO (MUSEO DE MOMIAS)		688,588
1000	SERVICIOS PERSONALES	188,264
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	83,300
3000	SERVICIOS GENERALES	417,024
03 - APOYO A EVENTOS E INICIATIVA PRIVADA		220,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	220,000
04 - CON SABOR A CELAYA		400,000
3000	SERVICIOS GENERALES	400,000
05 - FONDOS MIXTOS		1,093,500
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,000
3000	SERVICIOS GENERALES	1,056,500
Total presupuesto de egresos		6,458,582

Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
03-DIRECCIÓN		1,826,236

1000	SERVICIOS PERSONALES	1,547,964
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56,000
3000	SERVICIOS GENERALES	222,272
03- VENTAS		49,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,000
3000	SERVICIOS GENERALES	32,000
04 - MANTENIMIENTO		1,944,764
1000	SERVICIOS PERSONALES	549,186
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	103,000
3000	SERVICIOS GENERALES	1,242,578
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000
Total presupuesto de egresos		3,820,000

Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
31120-9001 PATRONATO PARQUE XOCHIPILLI		
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,934,318
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	569,650
3000	SERVICIOS GENERALES	706,753
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,000
Total presupuesto de egresos		6,262,721

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CELAYA, GUANAJUATO		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-DIRECCIÓN		
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,270,181
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	191,267
3000	SERVICIOS GENERALES	191,767
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	177,500
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,000

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CELAYENSE		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-DIRECCIÓN		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,486,606
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	67,080
3000	SERVICIOS GENERALES	456,531
02 -ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y PERSPECTIVA DE GENERO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	257,847
3000	SERVICIOS GENERALES	5,160

03-AREA DE PRODUCTIVIDAD Y PROGRAMAS		265,071
1000	SERVICIOS PERSONALES	257,847
3000	SERVICIOS GENERALES	7,224
04-AREA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA		647,128
1000	SERVICIOS PERSONALES	641,968
3000	SERVICIOS GENERALES	5,160
05-AREA DE TRABAJO SOCIAL Y ATENCIÓN A JEFAS DE FAMILIA		260,206
1000	SERVICIOS PERSONALES	260,206
06 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS		458,075
1000	SERVICIOS PERSONALES	183,886
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,598
3000	SERVICIOS GENERALES	149,591
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000
Total, presupuesto de egresos		3,903,704

INSTITUTO MUNICIPAL DE CELAYA PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-DIRECCIÓN		967,318
1000	SERVICIOS PERSONALES	958,818
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,500
3000	SERVICIOS GENERALES	6,000
02 - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		900,296
1000	SERVICIOS PERSONALES	503,072
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,827
3000	SERVICIOS GENERALES	299,128
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	52,269
03 - COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN		1,282,308
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,192,655
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,853
3000	SERVICIOS GENERALES	26,800
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000
04- COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN		1,374,529
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,156,129

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
CONTRALORÍA	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
CONTRALORÍA	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
CONTRALORÍA	AUXILIAR A NIVEL 3	1	
CONTRALORÍA	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 5	1	
CONTRALORÍA	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 5	1	
CONTRALORÍA	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 5	1	
CONTRALORÍA	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
CONTRALORÍA	ENCARGADO A NIVEL 2	1	
CONTRALORÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
CONTRALORÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
CONTRALORÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
CONTRALORÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
CONTRALORÍA	JEFATURA B NIVEL 3	1	
CONTRALORÍA	SECRETARIA A NIVEL 4	1	
CONTRALORÍA	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 4	1	
CONTRALORÍA		29	0
DESARROLLO ECONÓMICO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	AUXILIAR A NIVEL 3	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	COORDINADOR B NIVEL 5	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	COORDINADOR B NIVEL 5	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	JEFATURA A NIVEL 3	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	JEFATURA A NIVEL 5	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	JEFATURA B NIVEL 1	1	
DESARROLLO ECONÓMICO	JEFATURA B NIVEL 2	1	
DESARROLLO ECONÓMICO		11	0
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR A NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR A NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR A NIVEL 1	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR A NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR A NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR B NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO A NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO C NIVEL 3	1	
DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA B NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA B NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA B NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA C NIVEL 3	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL	PROMOTOR NIVEL 4	1	
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA B NIVEL 2	1	
DESARROLLO SOCIAL	SUBDIRECTOR DE ÁREA NIVEL 1	1	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR A NIVEL 4		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR A NIVEL 4		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR A NIVEL 5		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 3		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 3		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 3		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 3		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 4		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 4		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 5		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR B NIVEL 5		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR C NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR C NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR C NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE NIVEL 4		1
DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE NIVEL 4		1
DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE NIVEL 4		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO A NIVEL 3		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO A NIVEL 3		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO B NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO B NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO B NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO B NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO B NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO B NIVEL 4		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO C NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO C NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO C NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	INTENDENTE NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	INTENDENTE NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	JARDINERO NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 1		1
DESARROLLO SOCIAL	PEÓN NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA A NIVEL 5		1
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA B NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA B NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA B NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA B NIVEL 2		1
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA B NIVEL 3		1
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA B NIVEL 4		1
DESARROLLO SOCIAL	VELADOR NIVEL 3		1
DESARROLLO SOCIAL		34	46
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 4	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR A NIVEL 5	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR B NIVEL 4	1	
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 4	1	
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 4	1	
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	INSPECTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	INSPECTOR NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	JEFATURA A NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	JEFATURA B NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	JEFATURA C NIVEL 2	1	
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR A NIVEL 3		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR A NIVEL 4		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 1		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 3		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 3		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 4		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 5		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 5		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 5		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 5		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR B NIVEL 5		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR C NIVEL 1		1
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR C NIVEL 2		1
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR B NIVEL 5		1
DESARROLLO URBANO	ENCARGADO A NIVEL 4		1
DESARROLLO URBANO	JEFATURA B NIVEL 5		1
DESARROLLO URBANO	SECRETARIA A NIVEL 3		1
DESARROLLO URBANO	SECRETARIA B NIVEL 4		1
DESARROLLO URBANO	SUPERVISOR NIVEL 2		1
DESARROLLO URBANO	TOPÓGRAFO NIVEL 4		1
DESARROLLO URBANO		15	20
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR C NIVEL 3	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
MEDIO AMBIENTE	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
MEDIO AMBIENTE	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE	ENCARGADO B NIVEL 3	1	
MEDIO AMBIENTE	PEÓN NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	SUPERINTENDENTE NIVEL 4	1	
MEDIO AMBIENTE	VELADOR NIVEL 1	1	
MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR C NIVEL 1		1
MEDIO AMBIENTE	ENCARGADO C NIVEL 3		1
MEDIO AMBIENTE	JARDINERO NIVEL 1		1
MEDIO AMBIENTE	JARDINERO NIVEL 2		1
MEDIO AMBIENTE	VELADOR NIVEL 3		1
MEDIO AMBIENTE		26	5
OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA NIVEL 5	1	
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR A NIVEL 4	1	
OBRAS PÚBLICAS	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 2	1	
OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
OBRAS PÚBLICAS	ENCARGADO A NIVEL 5	1	
OBRAS PÚBLICAS	JEFATURA A NIVEL 1	1	
OBRAS PÚBLICAS	JEFATURA A NIVEL 2	1	
OBRAS PÚBLICAS	JEFATURA A NIVEL 4	1	
OBRAS PÚBLICAS	JEFATURA A NIVEL 4	1	
OBRAS PÚBLICAS	JEFATURA B NIVEL 1	1	
OBRAS PÚBLICAS	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OBRAS PÚBLICAS	JEFATURA B NIVEL 3	1	
OBRAS PÚBLICAS	JEFATURA B NIVEL 3	1	
OBRAS PÚBLICAS	JEFATURA B NIVEL 4	1	
OBRAS PÚBLICAS	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
OBRAS PÚBLICAS	SUPERINTENDENTE NIVEL 2	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
OBRAS PÚBLICAS	SUPERINTENDENTE NIVEL 4	1	
OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISOR NIVEL 1	1	
OBRAS PÚBLICAS	ARCHIVISTA NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR A NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR A NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR A NIVEL 5		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR B NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR B NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR B NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR B NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR B NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR B NIVEL 5		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR C NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR C NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR C NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR C NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR C NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	AYUDANTE NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	AYUDANTE NIVEL 4		1
OBRAS PÚBLICAS	AYUDANTE NIVEL 4		1
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	CHOFER NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	ENCARGADO A NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	ENCARGADO A NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	ENCARGADO A NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	ENCARGADO B NIVEL 5		1
OBRAS PÚBLICAS	ENCARGADO C NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	INTENDENTE NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	JARDINERO NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
OBRAS PÚBLICAS	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	PEÓN NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA A NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA A NIVEL 5		1
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA B NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA B NIVEL 2		1
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA B NIVEL 3		1
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA B NIVEL 4		1
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA B NIVEL 4		1
OBRAS PÚBLICAS	TOPÓGRAFO NIVEL 1		1
OBRAS PÚBLICAS	VELADOR NIVEL 4		1
OBRAS PÚBLICAS	VELADOR NIVEL 4		1
OBRAS PÚBLICAS		20	66
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 2	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 4	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 5	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 5	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 5	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 5	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR C NIVEL 5	1	
OFICIALÍA MAYOR	BIBLIOTECARIO NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	COORDINADOR A NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
OFICIALÍA MAYOR	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA A NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA A NIVEL 5	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA A NIVEL 5	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 1	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 1	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 1	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 1	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA B NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	SUBDIRECTOR DE ÁREA NIVEL 2	1	
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 1		1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 2		1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 2		1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 3		1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 3		1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 5		1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR A NIVEL 5		1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 1		1
OFICIALÍA MAYOR	AUXILIAR B NIVEL 1		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
OFICIALÍA MAYOR	INTENDENTE NIVEL 1		1
OFICIALÍA MAYOR	INTENDENTE NIVEL 1		1
OFICIALÍA MAYOR	INTENDENTE NIVEL 1		1
OFICIALÍA MAYOR	JARDINERO NIVEL 1		1
OFICIALÍA MAYOR	JEFATURA A NIVEL 1		1
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA A NIVEL 3		1
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA B NIVEL 4		1
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA B NIVEL 4		1
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA B NIVEL 5		1
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA B NIVEL 5		1
OFICIALÍA MAYOR	SECRETARIA C NIVEL 2		1
OFICIALÍA MAYOR	VELADOR NIVEL 2		1
OFICIALÍA MAYOR		38	61
PRESIDENCIA	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
PRESIDENCIA	AUXILIAR A NIVEL 3	1	
PRESIDENCIA	AUXILIAR A NIVEL 4	1	
PRESIDENCIA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
PRESIDENCIA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
PRESIDENCIA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
PRESIDENCIA	AUXILIAR B NIVEL 5	1	
PRESIDENCIA	CHOFER FUNCIONARIOS NIVEL 1	1	
PRESIDENCIA	COORDINADOR A NIVEL 3	1	
PRESIDENCIA	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
PRESIDENCIA	CRONISTA NIVEL 1	1	
PRESIDENCIA	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
PRESIDENCIA	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
PRESIDENCIA	JEFATURA A NIVEL 4	1	
PRESIDENCIA	JEFATURA B NIVEL 2	1	
PRESIDENCIA	JEFATURA B NIVEL 4	1	
PRESIDENCIA	JEFATURA B NIVEL 4	1	
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL NIVEL 1	1	
PRESIDENCIA	SECRETARIA A NIVEL 5	1	
PRESIDENCIA	AUXILIAR A NIVEL 3		1
PRESIDENCIA	AUXILIAR A NIVEL 3		1
PRESIDENCIA	AUXILIAR A NIVEL 3		1
PRESIDENCIA	AUXILIAR A NIVEL 4		1
PRESIDENCIA	AUXILIAR A NIVEL 5		1
PRESIDENCIA	AUXILIAR B NIVEL 1		1
PRESIDENCIA	AUXILIAR B NIVEL 4		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SERVICIOS MUNICIPALES	MATANCERO NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	MATANCERO NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	MATANCERO NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	PEÓN NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	PEÓN NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	PEÓN NIVEL 2	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	VETERINARIO NIVEL 1	1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR A NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR A NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR A NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR A NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR B NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR C NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE NIVEL 2		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SERVICIOS MUNICIPALES	COORDINADOR B NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	COORDINADOR B NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO A NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO A NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO B NIVEL 5		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 4		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO C NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTE NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTE NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTE NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTE NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	JEFATURA B NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	OFICIAL DE CUADRILLA NIVEL 1		1
SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	PANTEONERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	PANTEONERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	PANTEONERO NIVEL 2		1
SERVICIOS MUNICIPALES	PANTEONERO NIVEL 2		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 3		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR NIVEL 4		1
SERVICIOS MUNICIPALES		44	403
SÍNDICOS Y REGIDORES	ABOGADO NIVEL 5	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	COORDINADOR A NIVEL 1 COORDINADOR DE ÁREA NIVEL 3	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	COORDINADOR DE ÁREA NIVEL 3	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	COORDINADOR DE ÁREA NIVEL 3	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	ENCARGADO A NIVEL 2	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	REGIDOR NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	SINDICO NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	SINDICO NIVEL 1	1	
SÍNDICOS Y REGIDORES	SECRETARIA A NIVEL 1		1
SÍNDICOS Y REGIDORES	SECRETARIA A NIVEL 3		1
SÍNDICOS Y REGIDORES	SECRETARIA A NIVEL 3		1
SÍNDICOS Y REGIDORES	SECRETARIA A NIVEL 4		1
SÍNDICOS Y REGIDORES	SECRETARIA A NIVEL 4		1
SÍNDICOS Y REGIDORES	SECRETARIA A NIVEL 4		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR B NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AUXILIAR C NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AYUDANTE NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AYUDANTE NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	AYUDANTE NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIO NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR A NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR A NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 2	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 4	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINADOR B NIVEL 4	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA 3o. NIVEL 1	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	PRIMER COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	PRIMER COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	PROMOTOR NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA A NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA A NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 3	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SUBOFICIAL NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SUBOFICIAL NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SUBOFICIAL NIVEL 1	1	
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SUBOFICIAL NIVEL 1	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 1		1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 1		1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 1		1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 1		1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 2		1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 2		1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 3		1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 3		1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIA B NIVEL 4		1
SRIA SEGURIDAD CIUDADANA		1262	77
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 3	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ABOGADO NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADOR NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADOR NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ADMINISTRADOR NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 1	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DELEGADO NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 5	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	DIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ENCARGADO B NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	JEFATURA A NIVEL 4	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PEÓN NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 4	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO NIVEL 1	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUBDELEGADO NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUBDELEGADO NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUBDELEGADO NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUBDELEGADO NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUBDELEGADO NIVEL 1	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2	1	
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ALBAÑIL NIVEL 1		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 1		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR A NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 1		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 1		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B NIVEL 5		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR C NIVEL 2		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AUXILIAR C NIVEL 5		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AYUDANTE NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AYUDANTE NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AYUDANTE NIVEL 5		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AYUDANTE NIVEL 5		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	AYUDANTE NIVEL 5		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	CHOFER NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	CHOFER NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	CHOFER NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ENCARGADO A NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	ENCARGADO C NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	JARDINERO NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	JARDINERO NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	JARDINERO NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	JARDINERO NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	JARDINERO NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	JARDINERO NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PANTEONERO NIVEL 1		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PANTEONERO NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PANTEONERO NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PANTEONERO NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PANTEONERO NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PEÓN NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PEÓN NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PEÓN NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PEÓN NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PEÓN NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	PEÓN NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 3		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 5		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA A NIVEL 5		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA B NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 1		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SECRETARIA C NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	SUPERVISOR NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	VELADOR NIVEL 2		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	VELADOR NIVEL 3		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	VELADOR NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	VELADOR NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO	VELADOR NIVEL 4		1
SRIA.DEL H.AYUNTAMIENTO		121	64
TESORERÍA	ADMINISTRADOR NIVEL 1	1	
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 2	1	
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 4	1	
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 5	1	
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 1	1	
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 2	1	
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 4	1	

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 5	1	
TESORERÍA	COORDINADOR A NIVEL 2	1	
TESORERÍA	COORDINADOR A NIVEL 3	1	
TESORERÍA	COORDINADOR A NIVEL 5	1	
TESORERÍA	COORDINADOR B NIVEL 2	1	
TESORERÍA	COORDINADOR B NIVEL 2	1	
TESORERÍA	COORDINADOR B NIVEL 3	1	
TESORERÍA	COORDINADOR DE ÁREA NIVEL 2	1	
TESORERÍA	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL 2	1	
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 3	1	
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 4	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 2	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 2	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 2	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 3	1	
TESORERÍA	JEFATURA A NIVEL 5	1	
TESORERÍA	JEFATURA B NIVEL 4	1	
TESORERÍA	PROMOTOR NIVEL 1	1	
TESORERÍA	SUBDIRECTOR GENERAL NIVEL 2	1	
TESORERÍA	TESORERO NIVEL 1	1	
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 4		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 4		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 4		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 4		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 5		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR A NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 2		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 3		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 4		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR B NIVEL 5		1
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 1		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 1		1
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 4		1
TESORERÍA	AUXILIAR C NIVEL 4		1
TESORERÍA	AYUDANTE NIVEL 2		1
TESORERÍA	AYUDANTE NIVEL 3		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 1		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 2		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 2		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 2		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 2		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 2		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 2		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 2		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 3		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 3		1
TESORERÍA	CAJERO NIVEL 5		1
TESORERÍA	COORDINADOR A NIVEL 5		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 1		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 2		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 2		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 2		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 3		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 3		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 3		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 4		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 4		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 5		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 5		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 5		1
TESORERÍA	ENCARGADO A NIVEL 5		1
TESORERÍA	ENCARGADO B NIVEL 1		1
TESORERÍA	ENCARGADO B NIVEL 2		1
TESORERÍA	ENCARGADO C NIVEL 3		1
TESORERÍA	JARDINERO NIVEL 3		1
TESORERÍA	JEFATURA B NIVEL 5		1

DIRECCIÓN GENERAL	PUESTO	CONFIANZA	BASE
TESORERÍA	NOTIFICADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	NOTIFICADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	NOTIFICADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	NOTIFICADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	NOTIFICADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	NOTIFICADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	PEÓN NIVEL 1		1
TESORERÍA	PROGRAMADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	PROGRAMADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	PROGRAMADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	PROGRAMADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	PROGRAMADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	PROGRAMADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	RECAUDADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	RECAUDADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	SECRETARIA A NIVEL 3		1
TESORERÍA	SECRETARIA A NIVEL 3		1
TESORERÍA	SECRETARIA A NIVEL 3		1
TESORERÍA	SECRETARIA A NIVEL 4		1
TESORERÍA	SECRETARIA A NIVEL 5		1
TESORERÍA	SECRETARIA B NIVEL 1		1
TESORERÍA	SECRETARIA B NIVEL 1		1
TESORERÍA	SECRETARIA B NIVEL 3		1
TESORERÍA	SECRETARIA B NIVEL 3		1
TESORERÍA	VALUADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	VALUADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	VALUADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	VALUADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	VELADOR NIVEL 1		1
TESORERÍA	VELADOR NIVEL 2		1
TESORERÍA		34	124

Del total de policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 27. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS BRUTOS DE REMUNERACIONES BASE PRESUPUESTO 2021

CATEGORÍA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
ABOGADO	30,801	28,765	26,944	24,816	23,174
ADMINISTRADOR	40,293	37,261	33,480	26,574	25,303
ALBAÑIL	7,063	-	-	-	-
ANALISTA	26,944	23,923	22,783	18,788	17,823
ARCHIVISTA	13,387	8,444	7,659	-	-
AUDITOR	26,623	23,923	20,048	-	-
AUXILIAR A	20,048	17,670	15,855	15,460	14,459
AUXILIAR B	13,644	13,218	12,213	11,535	10,868
AUXILIAR C	9,931	9,560	8,851	8,177	7,652
AYUDANTE	8,880	8,134	7,284	6,731	5,970
BIBLIOTECARIO	10,404	7,203	6,547	5,970	-
CAJERO	13,954	11,544	10,677	8,535	4,947
CHOFER	9,718	7,406	7,079	-	-
CHOFER FUNCIONARIOS	26,980	19,287	17,118	14,760	10,868
COORDINADOR A	35,099	26,574	25,500	24,233	22,783
COORDINADOR B	20,942	18,785	17,823	16,649	14,890
COORDINADOR DE ÁREA	35,099	31,727	28,356	26,337	22,783
CRONISTA MUNICIPAL	26,944	-	-	-	-
DELEGADO	10,243	8,416	-	-	-
DIRECTOR DE ÁREA	45,942	37,750	37,281	36,869	34,333
DIRECTOR GENERAL	51,688	45,026	-	-	-
ELECTRICISTA	8,910	-	-	-	-
ENCARGADO A	21,467	17,823	17,115	16,288	14,808
ENCARGADO B	13,410	12,049	11,106	10,573	9,564
ENCARGADO C	8,929	8,132	7,553	6,784	-
ESPECIALISTA TÉCNICO	45,671	43,796	38,411	35,523	30,847
INSPECTOR	15,465	11,106	7,862	6,896	-
INTENDENTE	7,621	6,547	6,127	5,852	-

TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS BRUTOS DE REMUNERACIONES BASE PRESUPUESTO 2021

CATEGORÍA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
JARDINERO	7,078	6,453	5,970	-	-
JEFATURA A	35,106	32,682	28,765	27,156	25,876
JEFATURA B	24,340	22,646	21,147	20,134	17,106
JEFATURA C	16,028	14,890	10,867	8,561	-
MATANCERO	A DESTAJO	-	-	-	-
MEDICO	17,670	-	-	-	-
NOTIFICADOR	9,369	5,970	-	-	-
OFICIAL CALIFICADOR	19,471	-	-	-	-
OFICIAL DE CUADRILLA OPERADOR DE MAQUINARIA O BARREDORA	8,132	6,914	-	-	-
PANTEONERO	12,741	11,105	10,404	-	-
PEÓN	7,481	6,813	5,970	-	-
PRESIDENTE MUNICIPAL	6,253	5,970	-	-	-
PROGRAMADOR	94,342	-	-	-	-
PROMOTOR	22,283	17,823	-	-	-
RECAUDADOR	14,808	11,866	10,436	9,531	7,862
REGIDOR	8,096	5,852	-	-	-
REGIDOR	50,629	-	-	-	-
SECRETARIA A	21,656	20,082	18,238	15,787	15,140
SECRETARIA B	12,626	12,400	11,662	10,754	9,441
SECRETARIA C SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	8,506	7,860	7,203	6,704	6,372
SINDICO	67,900	-	-	-	-
SINDICO	56,253	-	-	-	-
SOLDADOR	8,608	6,540	-	-	-
SUBDELEGADO	3,883	-	-	-	-
SUBDIRECTOR DE ÁREA	37,748	37,261	-	-	-
SUBDIRECTOR GENERAL	43,067	42,434	41,364	41,194	-
SUPERINTENDENTE	37,264	35,097	32,682	32,153	-

TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS BRUTOS DE REMUNERACIONES BASE PRESUPUESTO 2021

CATEGORÍA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
SUPERVISOR	18,235	13,410	10,677	9,531	-
TESORERO	60,991	-	-	-	-
TOPÓGRAFO	15,247	11,662	10,404	8,804	-
VALUADOR	15,965	11,807	6,896	-	-
VELADOR	8,591	7,304	6,862	5,970	-
VETERINARIO	24,075	14,892	-	-	-
PLAZAS OPERATIVAS					
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	93,102				
COMISARIO	62,021				
OFICIAL	36,735				
SUBOFICIAL	29,506				
POLICÍA 1o.	24,574				
POLICÍA 2do.	20,479				
POLICÍA JEFE UNIDAD DE REACCIÓN	17,687				
POLICÍA JEFE UNIDAD DE ANÁLISIS	16,845				
POLICÍA 3ro.	17,065				
POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN	14,606				
POLICÍA UNIDAD DE ANÁLISIS	14,140				
POLICÍA PRIMER COMANDANTE DE VIALIDAD	14,579				
SEGUNDO COMANDANTE DE VIALIDAD	23,309				
	19,749				
OFICIAL DE VIALIDAD	13,646	12,938			
AGENTE DE VIALIDAD	11,933				

Nota: El presente tabulador, incluye las plazas del personal de seguridad pública municipal.

TABULADOR DE PERSONAL POR TIEMPO DETERMINADO para el ejercicio 2021					
CATEGORÍA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
AUDITOR	20,176	18,138	-	-	-
AUXILIAR A	15,373	13,916	12,608	12,314	11,566
AUXILIAR B	10,996	10,682	10,057	9,555	9,045
AUXILIAR C	8,362	8,052	7,452	6,885	6,441
AUXILIAR COMISIONADO	5,287	4,182	-	-	-
AUXILIAR DE APOYO	3,826	-	-	-	-
AYUDANTE	7,478	6,848	6,133	5,664	5,027
AYUDANTE EN NOTIFICACIÓN	POR PRODUCTIVIDAD	-	-	-	-
BIBLIOTECARIO	8,692	6,066	5,512	5,027	-
CADETE	8,529	-	-	-	-
COORDINADOR A	27,421	20,144	19,249	18,352	17,327
COORDINADOR B	16,017	14,704	14,024	13,150	11,887
COORDINADOR GENERAL	38,199	33,074	27,562	22,970	19,142
ENCARGADO A	16,391	14,027	13,504	12,884	11,829
ENCARGADO B	10,820	9,932	9,230	8,824	8,054
ENCARGADO C	7,520	6,847	6,359	5,709	-
INSPECTOR	12,316	9,225	6,620	5,806	-
INTENDENTE	6,414	5,512	5,156	4,927	3,826
JEFATURA A	30,237	25,644	22,761	21,577	19,656
JEFATURA B	18,427	17,232	16,162	15,434	13,492
MAESTRO	8,951	5,027	-	-	-
MINISTRO EJECUTOR	POR PRODUCTIVIDAD	-	-	-	-
PELUQUERO	6,834	-	-	-	-
PEÓN	5,262	5,027	-	-	-
TASADOR	POR PRODUCTIVIDAD	-	-	-	-
TOPÓGRAFO	12,156	9,410	8,573	7,414	-

TABULADOR DE PERSONAL POR TIEMPO DETERMINADO para el ejercicio 2021					
CATEGORÍA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
VELADOR	7,234	6,151	5,776	5,027	-
BOMBERO	-	-	-	-	-

Nota: El detalle de la plantilla de Personal se integra como **Anexo IV**.

Artículo 28. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Oficialía Mayor se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

El presupuesto asignado para el capítulo 1000 Servicios Personales, contempla asignaciones para previsiones de carácter laboral, por un importe de \$ 1.13 mdp de conformidad con lo establecido por el artículo 10 fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 29. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I inciso b), de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se presenta la situación de la deuda pública al cierre del ejercicio 2019, la estimación de la que se tiene al mes de diciembre 2020, así como la proyección para el ejercicio 2021.

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA										
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo proyectado al 31 de Diciembre de 2021	Estimación al cierre del ejercicio 2020
P1-1-1016045	BBVA Banco mer	15 - SEP - 2016	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (PESOS)	TII E + 0.73	180 MESES	PARTICIPACIONES FEDERALES	Inversión Pública Productiva	264,244,519	217,171,267	240,707,893
Otros pasivos circulantes										95,119,910
Otros pasivos no circulantes										24,407,652
Total de proyección de deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020										360,235,455

Para el ejercicio fiscal 2021 se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 de la Deuda Pública por la cantidad de \$ 35.71 mdp, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
\$23,536,626.00	\$12,181,726.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Como parte del compromiso asumido por este gobierno municipal en materia de transparencia financiera del municipio y en búsqueda de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la deuda pública, el Municipio de Celaya, dará continuidad al mantenimiento de la calificación crediticia, y que durante 2020, la agencia calificadora Fitch Ratings mantuvo las siguientes calificaciones:

- **Calificación crediticia del Municipio AA (mex)**
- **Calificación crediticia del financiamiento contratado AAA(mex)var**

Nota: Estas calificaciones se pueden consultar en la página de internet www.fitchmexico.com

Artículo 30. Para dar cumplimiento a la medición inicial del Sistema de Alertas para los Municipios a que hace referencia el Reglamento del Sistema de Alertas, el Municipio deberá entregar a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la información a que hace referencia dicho reglamento, y con ello conocer el rango en que se clasifica el Municipio, dentro del techo de financiamiento neto, que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 31. Las Dependencias deberán informar ante la Tesorería Municipal todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 32. La aplicación de los recursos federales a que se refiere este capítulo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes en los plazos que se establezcan en la normativa o instrumento aplicable.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente, una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 33. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 34. Las Dependencias en el ejercicio de los recursos que les sean asignados y cuyo origen provenga de los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación

establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 35. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, importan la cantidad de \$ 674.2 mdp y se desglosan a continuación:

	Fondo	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo general de participaciones	470,453,537
	Fondo de fomento municipal	81,466,458
	Fondo de fiscalización y recaudación	43,010,008
	Impuesto especial sobre producción y servicios	5,524,034
	Gasolinas y diésel	11,108,720
	Fondo del impuesto sobre la renta	50,000,000
	Tenencia o uso de vehículos	89,127
	Fondo de compensación ISAN	4,883,363
	Impuesto sobre automóviles nuevos	5,280,256
	ISR por la enajenación de bienes inmuebles	1,004,659
	Alcoholes	382,297
	Total	

Artículo 36. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio en el presente ejercicio, se desglosan a continuación:

	Fondo	Presupuesto aprobado
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	92,989,225
	Rendimientos financieros estimados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	1,306,000
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	327,899,975
	Rendimientos financieros estimados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	1,450,000
Total		423,645,200

Artículo 37. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto							Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)						94,295,2		94,295,2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	200,281,4	36,500,00	15,493,20			41,356,9	35,718,35	329,349,
	31	0	0			91	2	975
Total	200,281,4	36,500,00	15,493,20	0	0	135,652,	35,718,35	423,645,
	31	0	0			216	2	199

Nota: El detalle de las partidas a nivel unidad responsable – partida específica, se integran como **Anexos V y VI**.

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 38. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, que emita la Tesorería Municipal.

Artículo 39. La Tesorería Municipal emitirá a más tardar el treinta y uno de enero 2021, los Lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 40. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, sujetándose a los criterios establecidos para tal fin, en los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, emitidos por la Tesorería Municipal y cumpliendo con las obligaciones en materia de transparencia, que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

A continuación, se presenta el desglose de los viáticos y gastos de traslados, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
3000	SERVICIOS GENERALES	850,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	850,000

371	Pasajes aéreos	70,000
372	Pasajes terrestres	18,000
375	Viáticos en el país	416,500
376	Viáticos en el extranjero	10,000
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	335,500

Artículo 41. A la fecha de presentación del presente presupuesto, el Municipio tiene constituidos los siguientes fideicomisos públicos:

NOMBRE	SALDO	TIPO	OBJETO DEL FIDEICOMISO
FIDEICOMISO ARBOLEDAS CONTRATO: 409080-9	2,281,633.03	INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO A LA URBANIZACIÓN PROGRESIVA EN CELAYA
FIDEICOMISO NÚMERO 18187	0.00	ADMINISTRACIÓN Y PAGO	ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE FINANCIAMIENTO (DEUDA PÚBLICA)
2,281,633.03			

El presente presupuesto, no contempla aportaciones para los fideicomisos público existentes.

Artículo 42. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal o en su caso la entidad que tenga participación en ellos.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 43. Queda prohibida la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 44. El Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que, con cargo al erario público, se prevén en este Presupuesto.

Artículo 45. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 46. El Ayuntamiento podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 47. Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan al cierre del ejercicio fiscal, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables.

Artículo 48. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán al flujo presupuestal y financiero que determine la Tesorería Municipal, el cual dependerá de la captación de los ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 49. El Ayuntamiento, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Presupuesto y de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 50. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en la recaudación de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio, la Presidenta Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso estimado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a las entidades municipales, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 51. En apego a lo previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Decreto que emite el Congreso del Estado de Guanajuato por el cual se establecen los montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, así como a las disposiciones municipales correspondientes, el Municipio, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados, mediante los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Licitación simplificada; y
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a

todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios, de conformidad con los artículos 46, 73, 76 y 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el Decreto que expide la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, serán los siguientes:

	Procedimiento	De	Hasta
I.	Adjudicación directa	0.00	2,799,985.50
II.	Licitación simplificada	2,799,985.51	12,169,167.75
III.	Licitación pública	12,169,167.76	En Adelante

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan total o parcialmente asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 52. En apego a lo estipulado en el capítulo V del Título Octavo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Celaya, Gto., llevará a cabo los procedimientos de adjudicación establecidos en el Reglamento Municipal respectivo, así como en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato aplicada en forma supletoria de conformidad con el artículo 232 de la ley orgánica citada.

Los procesos de contratación, así como los montos máximos de las mismas, serán determinados en su oportunidad y difundidos en el periódico oficial del estado por el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Celaya, Gto.

Artículo 53. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Entidades, se realizarán con apego a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, o su equivalente.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 54. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 55. Los programas presupuestarios del municipio que formaran parte del presupuesto basado en resultados (PbR), las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), su distribución por dependencia y entidad; se presentan como anexo VII.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir de la fecha aprobación por parte del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio de Celaya, Gto., instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los informes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Celaya, Gto., adecuará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de internet, los informes que correspondan, con base en la información presupuestal contenida en el presente presupuesto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las Normas aplicables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, integre el expediente del presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, y de todos los organismos descentralizados con la información que exigen los ordenamientos legales aplicables y lo turne a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita copia certificada en los términos de Ley; del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 con todos sus anexos al Congreso del estado, para su registro, así como hacer la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento a que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

DADO EN LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

LIC. ELVIRA PANAGUA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ROBERTO HUGO ARIAS GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - YURIRIA, GTO.

EL CIUDADANO SALOMON CARMONA AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURIRIA GTO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO B), FRACCIÓN, IV INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULOS 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LA NONAGESIMA TERCERA SESIÓN DE TIPO ORDINARA, EN EL PUNTO NÚMERO 14 DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020, ADMINISTRACIÓN 2018-2021; SE APROBÓ CON 9 NUEVE VOTOS A FAVOR Y 2 DOS EN CONTRA, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Se aprueba la Cuarta Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2020 del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, de Yuriria, Guanajuato.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2020
RESUMEN GENERAL
CUARTA MODIFICACIÓN
PRONÓSTICO DE INGRESOS



	CONCEPTO	CANTIDAD
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	803,828.03
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	358,985.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	9,825,000.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	391,977.97
TOTAL INGRESOS		11,336,791.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
E0001	DIRECCION	1,023,165.60
E0002	ADMINISTRACION	2,029,718.00
E0003	MEDICA	703,373.50
E0004	ADULTOS MAYORES	603,119.46
E0005	USOS MULTIPLES	862,495.61
E0006	ACCIONES A FAVOR DE LA INFANCIA	274,432.55
E0007	ALIMENTARIO	561,192.39
E0008	PREESCOLAR	1,091,217.14
E0009	CEMAIV	1,252,632.62
E0010	CADI	1,820,709.26
E0011	RED MOVIL	221,803.22
E0012	TRABAJO SOCIAL	270,722.05
E0013	RECURSOS HUMANOS	139,035.98
E0015	COMUNICACIÓN SOCIAL	142,387.97
E0016	FESTEJO DIA DE REYES	48,462.00
E0017	FESTEJO DIA DE LA FAMILIA Y DE LA MUJER	1,000.00
E0018	FESTEJO DIA DEL ADULTO MAYOR	0.00
E0019	FESTEJO DIA MUNDIAL DE LA DISCAPACIDAD	0.00
E0020	FESTIVAL DIA DEL NIÑO	0.00
K0001	CONST. DE GRADAS PARA CANCHA DE CACHIBOL	291,322.94
TOTAL EGRESOS		11,336,791.00

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDAMOS SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO; A 30 DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.

<p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p>  <p>C. SALOMÓN CARMONA AYALA</p>		<p>SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p>  <p>LIC. RAÚL NÚÑEZ DURÁN</p>	
---	---	---	--

EL CIUDADANO SALOMÓN CARMONA AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURIRIA GTO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO B), FRACCIÓN, IV INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULOS 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, SE APROBÓ POR 9 NUEVE VOTOS A FAVOR Y 2 DOS EN CONTRA, EL SIGUIENTE:

ACUERDO: SE APRUEBA LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2020

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2020
RESUMEN GENERAL

INGRESO ESTIMADO

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
	IMPUESTOS	12,386,275.11
	DERECHOS	22,294,886.90
	PRODUCTOS	849,738.19
	APROVECHAMIENTOS	1,586,304.89
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	251,424,124.18
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	20,567,730.10

TOTAL INGRESOS MUNICIPALES **309,109,059.38**

TOTAL INGRESOS **309,109,059.38**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
	RECURSO MUNICIPAL 2020	37,117,205.10
	PARTICIPACIONES FEDERALES 2020	88,420,904.33
	FONDO DE ESTABILIZACION INGRESOS DE LAS ENTIDADES FED	8,745,093.99
	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	7,500,000.00
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	49,307,095.26
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	48,560,325.63
	PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	56,390,704.97
REMANENTES		
	REMANENTE FI 2019	6,061,885.57
	REMANENTE CONVENIOS ESTATALES 2019	2,974,767.66
	REMANENTE PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	2,531,196.75
	REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2019	915,656.31

REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2018	210,793.34
REMANENTE RECURSO MUNICIPAL EJ ANT	373,430.47

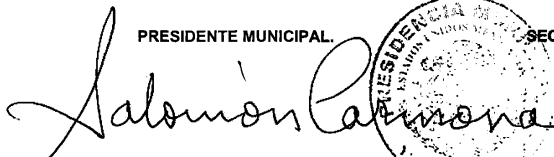
TOTAL EGRESOS MUNICIPALES **309,109,059.38**

TOTAL EGRESOS **309,109,059.38**

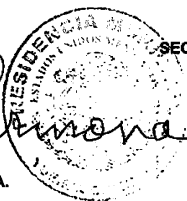
POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDAMOS SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO; EL 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. SALOMÓN CARMONA AYALA.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. RAÚL NÚÑEZ DURAN.



EL CIUDADANO SALOMÓN CARMONA AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO;
A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURIRIA GTO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 76 INCISO B FRACCIÓN IV; 223, 234, Y 235 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULOS 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CELEBRADA EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2020, SE APROBÓ POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 2 DOS EN CONTRA, EL SIGUIENTE:

ACUERDO: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO
2021.

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2021
RESUMEN GENERAL

INGRESO ESTIMADO

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
	IMPUESTOS	12,918,235.46
	DERECHOS	23,400,624.22
	PRODUCTOS	77,536.69
	APROVECHAMIENTOS	1,621,529.87
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	244,670,484.51
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	28,385,243.73

TOTAL INGRESOS MUNICIPALES **311,073,654.49**

TOTAL INGRESOS **311,073,654.49**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
	RECURSO MUNICIPAL 2021	38,017,926.24
	PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	100,460,279.93
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	48,984,940.00
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	48,560,088.00
	PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	53,165,176.58
REMANENTES		
	REMANENTE FI 2020	11,239,946.46


REMANENTE CONVENIOS ESTATALES 2020	4,245,241.79
REMANENTE PARTICIPACIONES FEDERALES 2020	3,321,946.61
REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2019	62,069.00
REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2020	1,817,080.00
REMANENTE CONVENIOS BENEFICIARIOS 2020	131,387.00
REMANENTE CONVENIOS FEDERALES 2020	1,067,572.87

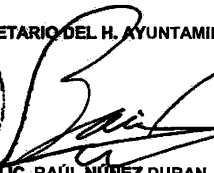
TOTAL EGRESOS MUNICIPALES**311,073,654.49****TOTAL EGRESOS****311,073,654.49**

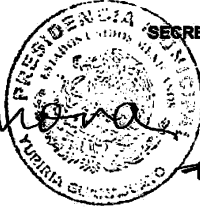

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDAMOS SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO; EL 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.


C. SALOMÓN CARMONA AYALA.


LIC. RAÚL NÚÑEZ DURÁN.

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



A partir del 2 de septiembre de 2019, todo será de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

Mayor información:

GTO
Grandeza de México

Secretaría
de Gobierno

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Tels: (473) 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (**realizado en Word con formato rtf**), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá acceder a la Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.
La Dirección**

Consulta este ejemplar en su versión digital.



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,549.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 772.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 25.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,565.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,289.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ